



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Bogotá, D.C.

Doctor

CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS

Subsecretario de Despacho

Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público

Calle 36 No. 28 A - 41

Ciudad

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2017-35938

FECHA: 2017-05-16 19:02 PRO 391171 FOLIOS: 26

ANEXOS: 1 CD

ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 253 de 2017

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA

TIPO: OFICIO SALIDA

ORIGEN: SDHT - Despacho de la Secretaría

Asunto: Respuesta cuestionario Proposición No. 253 del 04 de mayo de 2017 radicado No. 2017 IE6486.

Respetados doctores:

De manera atenta y en virtud de la proposición No. 253 de 2017, la Secretaría Distrital del Hábitat se permite dar respuesta a los interrogantes señalados en el cuestionario de acuerdo con su competencia:

1. Favor informar el presupuesto anual de Ingresos y gastos ejecutado, correspondiente a las vigencias 2016 y 2017 (a la fecha de la respuesta), en medio magnético formato Excel y detallado para cada uno de los rubros presupuestales. Adicionalmente al documento en Excel, favor anexar el informe de ejecución presupuestal respectivo en PDF generado en el sistema PREDIS.

Por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat, el presupuesto anual de Ingresos y Gastos ejecutado para el año 2016 fue de \$132.828.267.000 con una ejecución total 90,68%, así:

Rubro	Porcentaje de ejecución
Gastos de funcionamiento	89,48%
Gastos de inversión	90,84%

En el caso de la vigencia 2017, este asciende a la suma de \$228.492.473.000 y el avance de ejecución a la fecha es de 16,94% así:

Rubro	Porcentaje de ejecución
Gastos de funcionamiento	39,72%
Gastos de inversión	15,59%
Directa	16,35%
Pasivos exigibles	3,04%

Frente a lo anterior, nos permitimos realizar las siguientes precisiones. En primer lugar, es pertinente señalar que en el proyecto de inversión No. 3-3-1-15-02-15-0417, "Control a los

procesos de enajenación y arriendo de vivienda”, cuenta con un presupuesto de \$73.097.012.000, de los cuales \$67.887.000.000 se encuentran con destinación específica, de recursos del balance, destinados al pago de la Sentencia de Asonavi 2006-1578. Sobre esta sentencia, la Secretaría se encuentra a la espera de que el auto de mandamiento ejecutivo quede ejecutoriado, momento en el cual se podrá conocer el monto real a cancelar y de esta manera, reportar un nuevo porcentaje de ejecución. Esto afecta de manera inevitable el porcentaje de ejecución la Secretaría toda vez que sin contar con estos recursos en el presupuesto, nuestra ejecución de inversión directa a la fecha sería del 24,52%. A pesar de lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat sigue gestionando la definición de este tema ante las diferentes instancias para determinar el fin de estos recursos.

Para el proyecto 487- *“Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios”* en su meta *“Promover 12 proyectos de vivienda asociados al sector Hábitat que permitan la habilitación de suelo para vivienda y usos complementarios”*, se presenta una ejecución presupuestal de 5,77% dado que está en trámite una solicitud de reducción presupuestal por valor de \$14.648 millones frente a lo aprobado en 2017. Lo anterior, para la aplicación del artículo 104 del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020, correspondiente a las reservas de los proyectos San Juan Bosco, Pentecostés y Senderos de la Sierra. Estos recursos no se pueden incluir en el presupuesto, conforme al concepto remitido por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante radicado de No. SHD 2016EE156483, donde se informa que los recursos de reservas presupuestales *“solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen”* y tampoco se autorizó su utilización para la ejecución en la vigencia 2017. De igual forma, el 31 de marzo de 2017, la Secretaría Distrital del Hábitat solicitó a la Secretaría de Hacienda Distrital concepto sobre el procedimiento para efectuar dicha reducción del presupuesto de inversión, frente a lo cual la Secretaría de Hacienda señaló que el mismo debe iniciarse hasta el mes de julio de 2017. (Ver Anexo A. - Carpeta digital *“Oficio Hacienda”* -CD Adjunto).

De esta manera, se afecta nuevamente el porcentaje de ejecución de inversión directa de la Secretaría, toda vez que sin contar con estos recursos en el presupuesto nuestra ejecución de inversión a la fecha sería del 17,61%. Más aún, sin los recursos de destinación específica de Asonavi y los que se encuentran a la espera de reducción del proyecto 487, nuestra ejecución de inversión directa a la fecha sería del 27,5%.

Además, me permito precisar que en cuanto a los plazos, la Secretaría se encuentra cumpliendo con los tiempos establecidos en el plan de contratación. Sin embargo, como es de su conocimiento, dada la naturaleza de las funciones de esta Secretaría, la ejecución de los proyectos está supeditada a las siguientes fases previas, las cuales fueron tenidas en cuenta en el momento de la formulación del plan de contratación:

- Diagnóstico
- Priorización
- Viabilidad
- Estudios y diseños
- Trámite ante las diferentes entidades para la obtención de permisos
- Proceso de selección para determinar el ejecutor del proyecto

Finalmente, como fue solicitado por ustedes, remitimos en formato Excel el presupuesto anual de Ingresos y Gastos ejecutado en las vigencias 2016 y 2017, detallado por rubros presupuestales, así como los informes de ejecución presupuestal en PDF del sistema PREDIS.

(Ver Anexo B. - Carpeta digital “Ejecución presupuestal 2016_2017” - CD Adjunto).

2. Por favor anexar la relación detallada de OBLIGACIONES POR PAGAR a cargo de la Entidad, en medio digital formato Excel, indicando el estado actual (a la fecha de respuesta) de cada obligación vigente.

Respuesta: Se remiten archivos en Excel y PDF de relación detallada de las obligaciones por pagar a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat. (Ver Anexo C. – Carpeta digital “Obligaciones por pagar –SDHT” -CD Adjunto).

4. Favor remitir la relación de la contratación completa de la Entidad (cuyo valor total sea coherente con la ejecución presupuestal reportada en PREDIS, correspondiente a las vigencias 2016 y 2017 (con corte a la fecha de respuesta), en medio digital formato excel, discriminada por columna incluyendo los siguientes campos:

Respuesta: Se remite relación de la contratación de la Entidad correspondiente a las vigencias 2016 y 2017 en formato Excel. (Ver Anexo D. – Carpeta digital “Contratación” - CD Adjunto).

Cabe aclarar que las diferencias que se presentan entre los rubros presentados en la relación de la contratación de la Entidad frente a la ejecución generada por PREDIS, se deben a los compromisos generados por conceptos diferentes a la contratación de prestación de servicios tales como: gastos de personal de nómina, planta temporal, nomina permanente, pago de liquidación de prestaciones sociales correspondientes a la nómina temporal, pago de los aportes de seguridad social y parafiscales de la nómina

temporal y permanente, facturas de servicios públicos, y administración de las instalaciones.

- 12. Favor informar cual ha sido la asesoría ofrecida a las Alcaldías Locales por las Secretarías Cabezas de Sector para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, en cumplimiento de las disposiciones del Artículo Vigésimo Primero del Decreto 101 de 2010.**
- 13. En el mismo sentido de la pregunta anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Primero del Decreto 101 de 2010, favor remitir en medio digital la información entregada en agosto de cada año por cada Secretaría Cabeza de Sector a las Alcaldías Locales para asesorar y asistir técnicamente la elaboración de los proyectos locales, particularmente remitir los siguientes documentos.**

Para la Secretaría Distrital del Hábitat apoyar la planeación e implementación de los proyectos relacionados con el sector en los Planes de Desarrollo local ha sido siempre una prioridad. Para esto, hemos promovido la gestión, coordinación y articulación con actores sociales, institucionales y técnicos de las localidades, con miras a garantizar que las acciones adelantadas entre los niveles local y central del sector, se enmarquen en la misma política y cuenten con una mejor gestión administrativa.

Así pues, en cumplimiento del Decreto Distrital 101 de 2010 “*Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones*”, desde el segundo semestre de 2016 la Secretaria Distrital de Hábitat –SDHT-, en el marco del cumplimiento de sus obligaciones como cabeza de sector, inició el proceso de asesoría y asistencia técnica en coordinación con la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, a partir de la construcción de una propuesta para orientar la inversión de las Alcaldías Locales respecto a la línea de inversión denominada: Inspección, Vigilancia y Control – IVC, en los Planes de Desarrollo local –PDL-, de acuerdo con la Directiva 005 de 2016 -*Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local en la formulación de los Planes Locales de Desarrollo 2017 – 2020-*, así:



Líneas de Inversión 2017-2020 (4%*)

SECTOR	LÍNEA	CONCEPTO	% INVERSIÓN 2017-2020
Gobierno Hábitat	Inspección, vigilancia y control - IVC	<ul style="list-style-type: none"> Acciones de fortalecimiento para la inspección, vigilancia y control – IVC. Asesoría para legalización de barrios y titulación de predios. 	4%

*Lineamientos de política para las líneas de inversión local en la formulación de los planes locales de Desarrollo 2017-2020 (directiva 005 de 2016)

De manera específica, la SDHT presentó propuestas temáticas de articulación con el sector para cada uno de los componentes de la línea de inversión “Inspección, Vigilancia y Control – IVC”, a ser desarrollados en los PDL, y para la determinación de metas e indicadores de seguimiento, tal como se presenta a continuación:

- **LEGALIZACIÓN / REGULARIZACIÓN:** La regularización de desarrollos legalizados es el instrumento de planeamiento por el cual se realizan los ajustes urbanísticos y normativos a los desarrollos de origen ilegal que fueron sometidos a procesos de legalización y cuentan con plano aprobado y acto administrativo de reconocimiento, que presenten alteraciones en los espacios públicos originalmente determinados.

Se propuso adelantar por parte de la localidad la contratación de los estudios preliminares correspondiente al levantamiento topográfico; información que deberá ser remitida a la SDHT para la respectiva conformación de los expedientes y remisión a la SDP.

- **TITULACIÓN:** La propuesta para las alcaldías locales gira en torno a la elaboración de un diagnóstico inicial del estado de ilegalidad en cada territorio, el cual deberá comprender un estudio técnico - jurídico (Georreferenciación y estudio de títulos) de cada predio; posteriormente se hará la socialización y acompañamiento social a la comunidad para invitarlos a ser parte del proceso de titulación, de modo que los interesados presenten los documentos y soportes necesarios iniciales para la construcción del expediente, el cual se tendrá que complementar con los análisis y soportes técnicos-jurídicos necesarios para la presentación de la demanda; el equipo de abogados contratados ostentará la representación judicial del proceso.
- **CONTROL URBANÍSTICO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, los artículos 1 y 2 de la Ley 810 de 2003 y el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1077 de 2015, corresponde a los Alcaldes Locales, ejercer la



vigilancia y control durante la ejecución de las obras con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Considerando lo dispuesto por la normatividad vigente, se propuso el fortalecimiento de los equipos técnicos y jurídicos de las alcaldías locales, encargados de adelantar las actuaciones administrativas tendientes a la realización efectiva del control a las infracciones urbanísticas y control a la ocupación ilegal, para determinar la existencia de estas conductas e imponer las sanciones correspondientes, de acuerdo con el procedimiento establecido por la ley.

- **ACUEDUCTOS VEREDALES:** Para las localidades que tienen acueductos veredales, se propuso la promoción de la prestación eficiente del servicio público de acueducto en el territorio de la localidad, mediante la asistencia técnica y financiera a través de la figura de aportes bajo condición para los prestadores del servicio identificados, con el fin de mejorar la calidad, continuidad y cobertura del servicio.

A partir de esta propuesta las Alcaldías Locales, desde su autonomía administrativa, realizaron sus PDL 2017-2020, proceso que también fue acompañado desde esta SDHT, de acuerdo a la solicitud de las localidades; no solo para la formulación de los PDL, sino también para su respectiva discusión en las Juntas Administradoras Locales donde se resolvieron las inquietudes técnicas, financieras y jurídicas.

En los meses agosto y septiembre de 2016, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 101 de 2010, se remitieron a la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de la Secretaria Distrital de Planeación -SDP- y a la Secretaria de Gobierno Distrital -SDG-, los criterios de elegibilidad y viabilidad del Sector Hábitat. Estos criterios fueron propuestos por las distintas áreas del sector para la formulación de los proyectos de inversión de los PDL 2017-2020, según lo establecido por la Directiva 005 de 2016. Los documentos mencionados fueron alojados en la página de internet de la -SDP- para su divulgación y socialización con las alcaldías locales, en el siguiente link, en la sección *Ejecución - Criterios de elegibilidad y viabilidad - Hábitat*:

http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPoliticasyplan_desarrollo_local

Los documentos cargados en el link mencionado, al igual que los correos remisorios, se listan a continuación, y se encuentran igualmente en el Anexo E. - Carpeta digital "Remisiones SDP" - CD Adjunto:



- 1. Criterios IVC
- 2. Criterios Regularización
- 3. Criterios Titulación
- 4. Anexos:
 - Informe Monitoreo Julio 2016
 - PM05 – MM07 – Manual del Área de Monitoreo
 - Presupuesto alcaldías locales 27.04.2016
 - PROPUESTA TÉCNICA PARA EL CONTROL URBANO 1
 - PROPUESTA TÉCNICA PARA EL CONTROL URBANO 2

En 2017, con el fin de dar a conocer y/o aclarar lo concerniente a la línea de inversión, se han adelantado reuniones con los delegados por las alcaldías locales encargados de realizar el seguimiento y/o implementación del instrumento en sus sectores. Se anexan soportes de las reuniones (Ver Anexo F. – Carpeta digital “Soportes reuniones y seguimiento localidades” - CD Adjunto)

De igual forma, en la vigencia actual se ha remitido a las Alcaldías Locales los documentos que se listan a continuación, para acompañar los procesos de planeación local. Las evidencias se anexan en medio digital (Ver Anexo G. – Carpeta digital “Documentos 2017” - CD Adjunto)

1. Informe de Territorialización de la inversión 2016 Plan de Desarrollo Bogotá Humana.
2. Informe de Territorialización de la inversión 2016 Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos.
3. Proyección y Seguimiento Territorialización de la Inversión 2017 con corte a Febrero de 2017.
4. Informe de Gestión Sector Hábitat por Localidad 2012-2015.
5. Informe de Gestión Sector Hábitat por Localidad 2016.
6. Ficha Diagnóstica Sector Hábitat por localidad.
7. Planes de Gestión 2017

Contexto actual de las inversiones locales

La SDHT ha identificado que como resultado del ejercicio anterior, la inclusión de metas en los PDL enmarcadas en los componentes de la línea de inversión local correspondientes al Sector Hábitat, y la asignación de recursos en la vigencia 2017 a los Proyectos de Inversión derivados de dichas metas en los Fondos Desarrollo Local, fue la siguiente:

ACCIONES Y/O ESTUDIOS DE REGULARIZACIÓN Y/O CONTROL URBANÍSTICO: 7 Fondos de Desarrollo Local contemplaron entre sus metas, realizar



acciones y/o estudios de regularización y/o control urbanístico, por lo que se espera realizar un total de 53 acciones y/o estudios de regularización y/o control urbanístico con recursos de los FDL.

Localidad	Meta proyecto	Apropiación POAI 2017
Usaquén	Presentar 9 estudios Preliminares para la regularización urbanística	\$323,935,000.00
San Cristóbal	Realizar 1 estudio preliminar para la regularización urbanística (levantamientos topográficos y análisis) a asentamientos de origen informal previamente legalizados y priorizados en la localidad diagnosticados por la SDHT	\$478,000,000.00
Usme	Realizar 8 estudios preliminares para la regularización urbanística (levantamiento topográficos y análisis de los mismos) a asentamientos de origen informal previamente legalizados y priorizados en los territorios diagnosticados por la SDHT	\$502,228,000.00
Bosa	Realizar 6 estudios preliminares para la regularización urbanística, levantamiento topográficos a asentamientos de origen informal previamente legalizados y priorizados en los territorios diagnosticados por la SDHT	\$154,932,000.00
Suba	Realizar 9 estudios preliminares para la regularización urbanística a asentamientos de origen informal previamente legalizados y priorizados en los territorios diagnosticados por la SDHT	\$305,733,000.00
Ciudad Bolívar	Realizar 20 estudios preliminares para la regulación urbanística a asentamientos de origen informal previamente legalizados y priorizados en los territorios diagnosticados por la SDHT	\$760,430,000.00

Nota: Chapinero incluyó meta pero no apropió recursos para su cumplimiento en la vigencia 2017

ASESORÍA PARA TITULACIÓN DE PREDIOS: 10 Fondos de Desarrollo Local contemplaron entre sus metas presentar, acompañar, asesorar y gestionar personas y/o demandas que permitan contribuir al proceso de titulación de predios. En total se espera realizar acompañamiento a 8.000 demandas.

Localidad	Meta proyecto	Apropiación POAI 2017
Usaquén	Presentar 600 demandas de titulación predial	\$161,967,000.00
Santa Fe	Presentar 400 Demandas de titulación en el cuatrienio	\$216,806,000.00
San Cristóbal	Gestionar la presentación de 300 demandas de titulación predial	\$225,000,000.00
Usme	Apoyar 650 demandas de titulación predial por medio de acompañamiento	\$477,770,000.00
Bosa	Asesorar 1.000 personas en temas de legalización de barrios y titulación de predios	\$550,000,000.00



Localidad	Meta proyecto	Apropiación POAI 2017
Kennedy	Presentar 1.000 demandas de titulación predial	\$520,000,000.00
Rafael Uribe Uribe	Presentar 550 demandas de titulación, acompañando a la comunidad desde la preparación, viabilidad, presentación y aceptación de la correspondiente demanda de titulación del predio	\$509,224,000.00
Ciudad Bolívar	Presentar 3.200 expedientes completos para la presentación de las demandas hasta su admisión en asuntos de titulación predial.	\$1,738,126,000.00
Fontibón	Brindar 300 personas asesoría en demandas de titulación predial y/o estudios preliminares para la regularización urbanística	\$54,000,000.00

Nota: Chapinero incluyó meta pero no apropió recursos para su cumplimiento en la vigencia 2017

INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: 18 Fondos de Desarrollo Local contemplaron entre sus metas realizar estrategias o acciones de Inspección, Vigilancia y Control, o estrategias para mejorar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control o estrategias de Inspección, Vigilancia y Control para mejorar los índices de eficiencia y eficacia de la Alcaldía; o acciones de Inspección, Vigilancia y Control para la convivencia pacífica y el cumplimiento de las normas establecidas. . En total se espera realizar acompañamiento a 7 estrategias y 56 acciones de IVC.

Localidad	Meta proyecto	Apropiación POAI 2017
Usaquén	Realizar 4 estrategias De inspección, vigilancia y control	\$801,026,000.00
Chapinero	Realizar 4 acciones de control urbanístico	\$590,706,000.00
Santa Fe	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control	\$714,679,000.00
San Cristóbal	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control	\$1,515,206,000.00
Usme	Realizar 1 estrategia de IVC que permita mejorar los índices de eficiencia y eficacia de la Alcaldía	\$1,253,618,000.00
Tunjuelito	Realizar 4 acciones de inspección, Vigilancia y Control programadas por la Alcaldía Local	\$960,418,000.00
Bosa	Realizar 4 acciones de inspección vigilancia y control	\$2,114,797,000.00
Kennedy	Realizar 4 acciones de IVC	\$2,365,000,000.00
Fontibón	Realizar 4 acciones de inspección vigilancia y control para la convivencia pacífica y el cumplimiento de las normas establecidas	\$933,970,000.00
Engativá	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control	\$1,945,449,000.00
Suba	Realizar 4 acciones de Inspección Vigilancia y Control	\$2,450,166,000.00



Localidad	Meta proyecto	Apropiación POAI 2017
Barrios Unidos	Realizar 1 estrategia de control urbanístico de espacio público y/o de establecimientos de comercio anualmente	\$1,100,000,000.00
Teusaquillo	Realizar 4 acciones de inspección vigilancia y control	\$491,730,000.00
Los Mártires	Realizar 4 acciones de inspección vigilancia y control	\$579,826,000.00
Antonio Nariño	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control	\$551,097,000.00
Puente Aranda	Realizar 4 acciones De Inspección , vigilancia y control	\$827,742,000.00
La Candelaria	Realizar 4 acciones de control urbanístico	\$154,000,000.00
Ciudad Bolívar	Realizar 1 Estrategia anual para mejorar las acciones de inspección, Vigilancia y Control en la Localidad de Ciudad Bolívar	\$1,234,813,000.00

ACUEDUCTOS COMUNITARIOS:

Únicamente la localidad de Sumapaz contempló inversiones en su Plan de Desarrollo Local para el fortalecimiento de los acueductos veredales, así:

Localidad	Meta proyecto	Apropiación POAI 2017
Sumapaz	Realizar 1 proceso de reconocimiento e identificación de necesidades y acciones para la legalización y funcionamiento de acueductos veredales durante la vigencia del Plan	\$430.000.000

Ampliación de inversiones en materia de Inspección, Vigilancia y Control a través de excedentes financieros para la intervención de puntos críticos de residuos sólidos

En la circular CONFIS 02 del 04 de abril de 2017 se realiza la determinación y distribución de excedentes financieros generados por los 20 Fondos de Desarrollo Local al cierre de la vigencia 2016, indicando que en la sesión No. 3, celebrada los días 30 y 31 de marzo de 2017 y conforme a lo establecido en los artículos 37° y 38° del Decreto Distrital 372 de 2010, resolvió en el numeral (iv) destinar la suma de \$2.015.074.374 para la atención de puntos críticos de residuos sólidos en las localidades de Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Fontibón, Engativá, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los mártires, Antonio Nariño, La Candelaria y Rafael Uribe con el siguiente detalle:

RECURSOS	DESTINATARIOS
\$116.987.158	Localidad de Chapinero
\$130.866.990	Localidad de Santa Fe
\$132.994.909	Localidad de San Cristóbal



\$198.283.318	Localidad de Usme
\$141.740.331	Localidad de Fontibón
\$443.566.232	Localidad de Engativá
\$257.768.314	Localidad de Barrios Unidos
\$56.510.746	Localidad de Teusaquillo
\$336.090.225	Localidad de Los Mártires
\$57.502.162	Localidad de Antonio Nariño
\$ 15.862.665	Localidad de la Candelaria
\$ 126.901.324	Localidad Rafael Uribe Uribe

Esquema de acompañamiento – Directiva 12 de 2016

El numeral 2 del Lineamiento general para los procesos contractuales con cargo a los proyectos de inversión de los FDL de la Directriz 012 del 11 de noviembre de 2016, establece:

“...2. Asesoría y asistencia técnica

La Secretaría Distrital de Gobierno realizará asistencia técnica y emitirá por única vez y dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud las recomendaciones y sugerencias de índole jurídica, técnica y financiera que considere pertinentes de conformidad con las competencias asignadas en el Decreto Distrital 411 de 2016.

En ejercicio de la asesoría y asistencia técnica que prestarán las entidades de los respectivos Sectores a los FDL de conformidad con las competencias asignadas en el Decreto Ley 1421 de 1993 cada una pondrá a disposición de los Alcaldes (as) Locales, los equipos de profesionales necesarios e idóneos que serán responsables de los proyectos que correspondan a la línea de inversión local y a la política pública de competencia misional de su entidad.

De acuerdo con lo anterior cada Sector y/o entidad según la línea de inversión local de que se trate, designará como mínimo dos (2) funcionarios del nivel profesional que tendrán entre otras las siguientes tareas:

- a) Asesorar permanentemente a los FDL en la implementación de los criterios de elegibilidad y viabilidad tanto en la formulación y actualización de los proyectos de inversión así como en la planeación del proceso de contratación (proyectos de: estudios previos. pliegos de condiciones y minuta del contrato)...*

b) Atender y tramitar dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud del Alcalde (sa) Local, el respectivo concepto previo y favorable. Dicho concepto deberá referirse entre otros a los siguientes aspectos:

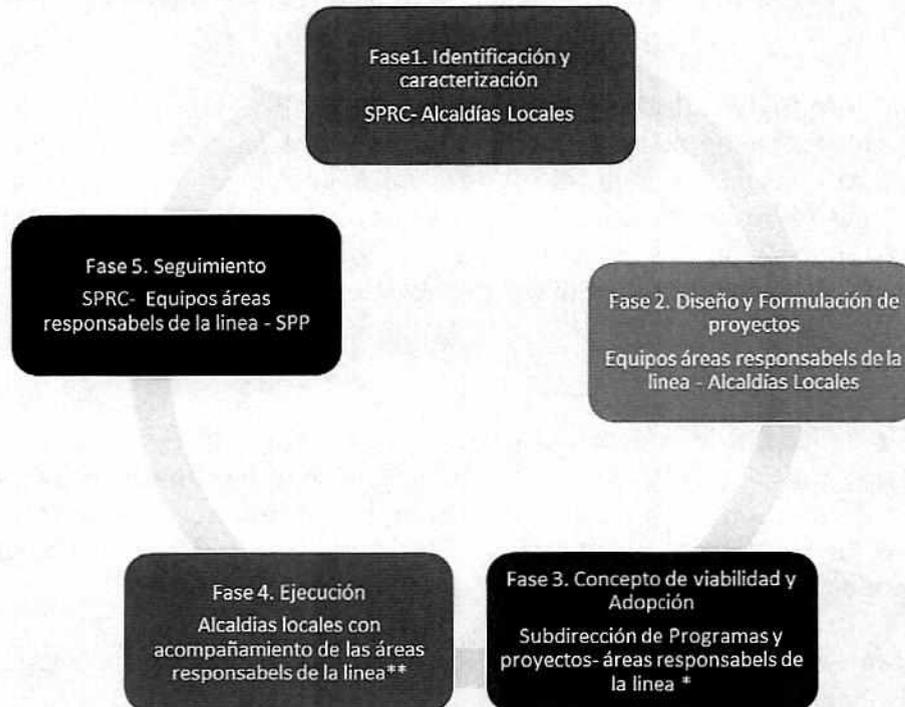
- **Coherencia con líneas de Inversión.** Verificar que el proyecto de inversión local se encuentre en el marco de los diagnósticos, líneas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad establecidos por la entidad competente líder de la política sectorial.
- **Viabilidad y vocación.** Analizar si la inversión que se pretende realizar se ajusta a las condiciones y restricciones establecidas en las políticas públicas respectivas.
- **Aval técnico.** Se emite de acuerdo con los estudios técnicos, diseños, Especificaciones técnicas y normas que lo sustentan.
- **Concepto previo y favorable.** Documento mediante el cual se certifica que la inversión a realizar se encuentra conforme con el proyecto de inversión específico registrado en el Banco de Programas y Proyectos Locales.

MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO SECTOR HÁBITAT DIRIGIDO A LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL

Línea de Inversión: Inspección, Vigilancia y Control

De acuerdo a los modelos de acompañamiento técnico establecidos para cada una de los componentes de la línea de inversión local: Inspección, Vigilancia y Control, la Subdirección de Programas y Proyectos de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat ha establecido el siguiente Modelo de Articulación del Acompañamiento Técnico y Metodológico para la formulación de los Proyectos de Inversión con cargo a los Fondos de Desarrollo Local, enmarcados en la línea de intervención local de competencia de ésta secretaría en 5 fases; incluyendo la solicitud del trámite del concepto previo y favorable por parte de los alcaldes locales, en el marco de lo establecido por la Directiva 12 de 2016.

Modelo de Articulación del Acompañamiento Técnico y Metodológico



*Para el componente de control urbanístico el aval técnico lo dará la Secretaría de Gobierno a través de la dirección de Gestión Policiva.

**La fase 4 será apoyada por las áreas técnicas de cada componente a solicitud de las alcaldías locales

Fase 1. Identificación y caracterización:

Acompañamiento en la determinación de las problemáticas o necesidades que se requieren satisfacer en las diferentes localidades, en el marco de la línea de inversión “Inspección, Vigilancia y Control- IVC” a fin de elaborar, ajustar y/o armonizar los criterios técnicos para la formulación de proyectos con los componentes del Sector Hábitat; lo cual se adelantará a través de los gestores locales y/o delegados por parte de las áreas técnicas. (Ver tabla Distribución acompañamiento local SDHT).

Fase 2. Diseño y Formulación de proyectos:

Acompañamiento en el diseño y formulación de los proyectos de inversión local, para lo cual se formalizará y organizará los resultados del proceso de identificación y caracterización. Lo anterior se llevará a cabo a través de mesas de trabajo entre las oficinas asesoras de planeación, las áreas técnicas del sector responsables de la línea y de los Fondos de Desarrollo Local.



Así mismo se dará asistencia e insumos técnicos necesarios para la formulación de proyectos, procesos de contratación y/o ajustes de documentos técnicos de soporte en caso de ser requerido.

Fase 3. Concepto de viabilidad y Adopción:

Realizar la verificación de la consistencia de los proyectos de inversión local (coherencia con líneas de Inversión, Viabilidad y Vocación, Aval técnico) para lo cual la Subdirección de Programas y Proyectos de la Secretaria Distrital del Hábitat revisarán, en compañía de los delegados por parte de las áreas técnicas, los criterios mencionados y expedirán el documento de concepto de viabilidad previo (conforme con lo descrito en las fichas de criterios de elegibilidad y viabilidad de la línea de inversión “Inspección, Vigilancia y Control- IVC”).

Con el fin de garantizar el acompañamiento y la oportunidad en el trámite de expedición del concepto previo y favorable, dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud del Alcalde (sa) Local, la Subdirección de Programas y Proyectos de la SDHT canalizará y dará trámite al interior de los distintos equipos técnicos encargados de la orientación de las líneas de inversión.

Para el componente de Control Urbanístico, el equipo de prevención y seguimiento de la SDHT preparará el insumo técnico frente a las ocupaciones identificadas en el marco de sus competencias, el cual será enviado a Secretaria Distrital de Gobierno, quién expedirá el concepto previo y favorable través de la Dirección de Gestión Policiva.

Desde la Subdirección de Programas y Proyectos de la SDHT se designó a los siguientes profesionales para la atención y trámite de los conceptos favorables:

Liliana Andrea Hernández Moreno: lhernandezm@habitatbogota.gov.co

Juan Diego Delgadillo Páez: jdelgadillop@habitatbogota.gov.co

Fase 4. Ejecución

Si el proyecto cuenta con concepto de viabilidad favorable, los Fondos de Desarrollo Local procederán con la ejecución de los proyectos, lo que implica la aplicación de las estrategias formuladas para transformar la realidad diagnosticada.

Fase 5. Seguimiento

Se realizará el seguimiento al avance físico y de ejecución presupuestal de las metas asociadas a los proyectos ejecutados en la implementación de la línea de inversión local “Inspección, Vigilancia y Control- ICV”, por parte del gestor local y/o delegado de las áreas técnicas, conforme con los criterios que establezca la Subdirección de Programas y de la SDHT.



A continuación se presenta el esquema de acompañamiento que se realizará en cada uno de los componentes de la línea de inversión y los equipos responsables según lo establecido por la Directiva 12 de 2016.

1. ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIOS DE REGULARIZACIÓN EN DESARROLLOS LEGALIZADOS

La Subdirección de Barrios de la SDHT, prediagnosticó 87 desarrollos distribuidos en 12 localidades para iniciar proceso de regularización, distribuidos así:

1	RAFAEL URIBE URIBE	MARCO FIDEL SUAREZ	URBANIZACION LAS COLINAS	11,7	5.174
2			GRANJAS DE SAN PABLO	9,2	2.879
3			LA RESURRECCION	12,9	4.180
4			MARCO FIDEL SUAREZ	34,6	6.090
5		MARRUECOS	EL SOCORRO II SECTOR	3,6	1.037
6			MARCO FIDEL SUAREZ RELOTEO	1,7	470
7			LA MERCED SUR	8	1.696
8			LA MERCED SUR SAN IGNACIO	0,9	530
9			MARCO FIDEL SUARES II SECTOR	0,3	108
10			NUEVO PENNSILVANIA SUR	2,4	1.048
11			ANTONIO MORALES	1,8	756
12		DIANA TURBAY	DIANA TURBAY	65,4	25.467
12	Subtotal Rafael Uribe Uribe			152,5	49.438
1	USME	LA FLORA	JUAN JOSE RONDON	4	1.329
2			LA FLORA	20,2	5.049
3			PARCELACION SAN PEDRO	15,7	2.171
4		GRAN YOMASA	BARRIO SANTA LIBRADA VEREDA TUNJUELITO 201	16,3	1.080
5			SIERRA MORENA	5,5	2.117
6		DANUBIO	LA FISCALA SECTOR CENTRO	11,7	951
6	Subtotal Usme			73,5	12.694
1	CIUDAD BOLIVAR	LUCERO	BELLAVISTA LUCERO ALTO	6,7	1.512
2			LA ESMERALDA SUR	4,1	1.896
3			SAN LUIS (HOY ALTOS DE JALISCO)	2	411



4			VISTA HERMOSA	40,3	11.740
5			JUAN PABLO II	28,1	12.161
6			LUCERO SUR BAJO	34,3	9.494
7			BRISAS DEL VOLADOR	7,4	1.242
8		EL TESORO	LA CUMBRE (ANTES RECUERDO SUR)	3,9	1.437
9			URBANIZACION ACAPULCO I	5,1	2.517
10			ARABIA	13,4	2.889
11			MINUTO DE MARIA	4,9	1.318
12			SAN JOAQUIN DEL VATICANO	7,2	1.151
13			EL TESORO	17,9	5.357
14		ISMAEL PERDOMO	SIERRA MORENA	97,6	11.951
15			EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	13,4	4.153
16		SAN FRANCISCO	URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO 1º SECTOR	58,7	7.155
Subtotal Ciudad Bolívar				344,8	76.378
1	SUBA	EL RINCON	EL RINCON SECTOR EL CONDOR	4,1	1.210
2			RUBI	6,8	1.955
3			TIBABUYES I SECTOR	11	2.501
4			PALMA ALDEA	11,9	3.802
5			RINCON DE SUBA	16,3	4.752
6		SUBA	EL SALITRE	2,4	324
7			LAS ORQUIDEAS 2 DO SECTOR	4,9	1.134
8		TIBABUYES	SAN CARLOS DE TIBABUYES	7,7	4.266
Subtotal Suba				65,2	19.943
1	ENGATIV A	LAS FERIAS	URBANIZACION BELLAVISTA	7,6	1.271
2			PALO BLANCO	8,8	1.296
3		SANTA CECILIA	BARRIO SAN IGNACIO	7,5	999
4		MINUTO DE DIOS	PARIS GAITAN	12,3	675
Subtotal Engativá				36,1	4.241
1	SANTA FE	LOURDES	EL CONSUELO	10,9	4.229
2			GIRARDOT	11,8	3.008
3			LOS LACHES	24,2	4.407



4			LOURDES	9	1.415
5		LA MACARENA	LA PAZ CENTRAL	4,2	956
Subtotal Santa Fe				49	14.843
1	SAN CRISTOBAL	20 DE JULIO	URBANIZACION ATENAS	14,9	2.738
2			URBANIZACION GRANADA SUR	8,3	1.161
3		GLORIA	MORALVA	16,2	746
4			PUENTE COLORADO	3,9	848
5		SOSIEGO	BARRIO BUENOS AIRES	1,2	303
6		SAN BLAS	MONTECARLO	5,7	697
7			U. VITELMA	5,2	810
8			SAN CRISTOBAL ALTO	6,9	1.205
9			LA GRAN COLOMBIA	3	578
10		LOS LIBERTADO RES	CIUDAD LONDRES	9,7	1.275
11			JUAN REY	47	5.049
Subtotal San Cristobal				121,9	15.467
1	USAQUE N	PASEO LOS LIBERTADO RES	CANAIMA	4,9	1.329
2		VERBENAL	SAN ANTONIO NORTE II SECTOR	26,3	1.772
3			TIBABITA	38,4	3.988
4			EL_CODITO	12,7	1.599
5			HORIZONTES	6,1	1.809
6			BUENAVISTA	18,1	5.854
7		SAN CRISTOBAL	CERROS DEL NORTE	33	1.917
8			URBANIZACION SANTA CECILIA NORTE PARTE ALTA	28,1	3.624
9			BARRANCAS	16	1.253
10			SORATAMA	11,5	1.691
11		USAQUEN	DELICIAS DEL CARMEN	4,5	702
Subtotal Usaquén				199,5	25.534
1	CHAPINE RO	PARDO RUBIO	SAN MARTIN DE PORRES	4,7	719
2			PARDO RUBIO	8	1.248
3			SUCRE BARRIO MARISCAL SUCRE	3,9	557



4			NUEVA GRANADA	1,5	314
4	Subtotal Chapinero			18,2	2.835
1	BOSA	BOSA OCCIDENTAL	VILLAS DEL VELERO	2,8	794
2			SAN BERNARDINO	15,5	5.800
3			LA PAZ SAN IGNACIO - LAS VEGAS DE BOSA	4,2	1.610
4	BOSA CENTRAL	CARLOS ALBAN HOLGUIN BARRIO NUEVA GRANADA		10,1	929
5			LA ESTACION	16,2	2.393
5	Subtotal Bosa			48,9	11.524
1	KENNEDY	TIMIZA	PERPETUO SOCORRO	12	3.662
2			VILLA RICA	7,7	2.522
2	Subtotal Kennedy			19,7	6.183
1	FONTIBON	FONTIBON SAN PABLO	LA ESTACION	2,1	319
2		FONTIBON	LA CABAÑA II SECTOR	1,8	314
3		CAPELLANI A	PUERTA DE TEJA	8,6	2.614
3	Subtotal Fontibón			12,4	3.246

Se identificó que 7 Planes de Desarrollo Local contienen entre sus metas acciones y/o estudios de regularización y/o control urbanístico. Así pues, una vez conocidos los Planes de Desarrollo Local, la Secretaría Distrital del Hábitat desde la Subdirección de Barrios, inició el acompañamiento técnico a las Alcaldías Locales que generaron la meta para la regularización de desarrollos legalizados dentro de su Plan de Desarrollo Local. De manera específica, se centró en la asistencia a los procesos de contratación para la ejecución de la etapa de gestión y estudios preliminares del procedimiento de regularización de desarrollos legalizados, con las siguientes actividades:

1.1. Reuniones de socialización del proceso de regularización de desarrollos legalizados

Con el fin de dar a conocer y aclarar lo concerniente al procedimiento de regularización de desarrollos legalizados como instrumento de planeación urbanística, se han adelantado reuniones con los delegados por las alcaldías locales encargados de realizar la implementación y el seguimiento del instrumento en sus sectores.

De cada reunión se levantó el acta correspondiente.

1.2. Elaboración de anexo técnico para regularización de desarrollos legalizados

En cumplimiento al compromiso de asesorar permanentemente a las Alcaldías Locales en la planeación de los procesos de contratación inherentes al sector Hábitat, se elaboró, socializó, ajustó y remitió anexo técnico para la elaboración de los estudios previos por parte de las Alcaldías Locales, direccionado a la contratación de la consultoría y la interventoría para ejecutar la etapa de gestión y estudios preliminares del proceso de regularización de desarrollos legalizados.

Este y los siguientes documentos de apoyo, fueron remitidos a las alcaldías locales mediante comunicación formal en el mes de febrero de 2017:

- ✓ Documento de especificaciones técnicas del proceso de Regularización (versión final): el cual describe las generalidades del proceso, establece el cronograma de actividades de ejecución y presenta el presupuesto desagregado por desarrollos, entre otros.
- ✓ Propuesta de anexo técnico para Interventoría: documento de apoyo para la contratación de la interventoría a la consultoría, incluyendo igualmente el presupuesto estimado.
- ✓ Guía para la elaboración del presupuesto de consultoría e interventoría: Incluye los perfiles de los profesionales mínimos requeridos para el proceso y contiene algunos valores de referencia y ejemplos de ejercicios realizados por la SDHT para estimar los costos para los 87 desarrollos pre-diagnosticados, para información de las alcaldías.

En el mismo oficio, se presentó el siguiente cronograma propuesto para el desarrollo de la etapa precontractual, que garantice la ejecución de los proyectos y el cumplimiento de metas estimadas:

ACTIVIDAD	DÍAS HÁB	Inicio	Final
Ajuste anexos técnicos entregados por la SDHT	5,00	23/02/2017	01/03/2017
Elaboración de Estudios Previos (Estudio de mercados, estudio de sector, análisis de riesgo)	10,00	02/03/2017	15/03/2017
Expedición del CDP	5,00	16/03/2017	22/03/2017
Culminación del proyecto de pliego de condiciones	5,00	23/03/2017	29/03/2017
Publicación aviso de convocatoria y publicación de proyecto de pliego de condiciones	1,00	30/03/2017	30/03/2017
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	6,00	31/03/2017	09/04/2017
Plazo para análisis de observaciones	3,00	10/04/2017	12/04/2017
Respuesta observaciones proyecto de pliego de condiciones	1,00	13/04/2017	13/04/2017



ACTIVIDAD	DÍAS HÁB	Inicio	Final
Acto de apertura y publicación de pliego de condiciones definitivo	1,00	14/04/2017	14/04/2017
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	3,00	14/04/2017	18/04/2017
Plazo para análisis de observaciones	4,00	18/04/2017	23/04/2017
Respuesta observaciones pliego de condiciones definitivo	1,00	24/04/2017	24/04/2017
Término máximo para expedir adendas para modificar el pliego de condiciones definitivo	1,00	24/04/2017	24/04/2017
Entrega de propuestas	2,00	24/04/2017	26/04/2017
Evaluación de propuestas	4,00	26/04/2017	01/05/2017
Publicación informe de evaluación de ofertas	1,00	02/05/2017	02/05/2017
Presentación de observaciones al informe	2,00	03/05/2017	04/05/2017
Término máximo para subsanar requisitos habilitantes	2,00	03/05/2017	04/05/2017
Traslado del informe de evaluación definitivo	3,00	05/05/2017	09/05/2017
<ul style="list-style-type: none"> • Audiencia para: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Respuesta a las observaciones al informe de evaluación de propuesta técnicas. Apertura de la propuesta económica del primer elegible. ▪ Verificación de la consistencia de la propuesta económica. ▪ Adjudicación. 	1,00	10/05/2017	10/05/2017
Publicación acto administrativo adjudicación	-	10/05/2017	10/05/2017
Suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal.	3,00	11/05/2017	15/05/2017
Legalización del contrato.	3,00	16/05/2017	18/05/2017
Fecha máxima de firma de Acta de Inicio	1,00	18/05/2017	18/05/2017
Ejecución Contrato de Consultoría	6 meses	18/05/2017	18/11/2017
Ejecución Contrato de Interventoría	7 meses	18/05/2017	18/12/2017

1.3. Seguimiento a elaboración de pliegos y procesos precontractuales

Posterior a la remisión de los documentos de apoyo, la Secretaría Distrital del Hábitat ha mantenido comunicación constante con las Alcaldías Locales, llevando a cabo reuniones para brindarles apoyo y resolver dudas frente al instrumento de regularización y su proceso de ejecución; lo que permite adelantar correctamente los estudios previos para las contrataciones pertinentes.



1.4. Esquema acompañamiento a las Alcaldías Locales

1.4.1. Equipo humano de acompañamiento desde la SDHT

Con el fin de garantizar el acompañamiento y la resolución oportuna de dudas a las Alcaldías Locales, al interior del equipo de regularización de la Subdirección de Barrios de la SDHT, se generó la asignación de personal de apoyo por localidades. Los profesionales a cargo de la atención de cada localidad fueron presentados mediante comunicación formal como enlaces entre las alcaldías y la Secretaría. No obstante, y como reposa en las actas de las reuniones llevadas a cabo con las Alcaldías, se informó que todos los profesionales del equipo, conforme a su componente dentro del proceso, están disponibles para atender las dudas o sugerencias que surjan dentro de la ejecución de los contratos que suscriban las Alcaldías Locales.



GRUPO	RESPONSABLES	LOCALIDADES	DESARROLLOS	AREA (Ha)
●	Diego - Natalia	Usaquén Suba	19	264,7
●	Guillermo - Heidi	San Cristóbal Usme	17	195,4
●	Lilian - Karen	Ciudad Bolívar Bosa	21	393,7
●	Myriam - Helena	Chapinero	4	18,2



Profesional	Profesión	Componente
Diego Alarcón	Ingeniero Topógrafo	Técnico
Natalia Toledo	Abogada	Jurídico
Guillermo Ruiz	Ingeniero Geógrafo	Técnico
Heidy Tibaquirá	Ingeniera Catastral	Catastral
Lilian Peñalosa	Ingeniera Catastral	Catastral
Karen Rodríguez	Politóloga	Social
Helena Vargas	Técnico Topógrafo	Apoyo Técnico
Myriam Villalobos	Arquitecta	Coordinación

1.4.2. Guía de proceso de acompañamiento por etapa

Precontractual	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el conocimiento del proceso de regularización de desarrollos legalizados por parte de las Alcaldías Locales - Apoyar la elaboración de los documentos técnicos para adelantar los procesos de contratación pertinentes - Acompañamiento a las alcaldías locales en la elaboración de los estudios y documentos previos para procesos de contratación 	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de socialización del proceso de regularización con las alcaldías locales. - Elaboración por parte de la SDHT de las guías y anexos técnicos requeridos para el proceso de regularización. - Socialización y mesas de trabajo sobre los anexos técnicos. - Conocimiento y revisión por parte de la SDHT de elementos técnicos de los estudios previos de las Alcaldías Locales para garantizar el cumplimiento de normativa y especificaciones del proceso de regularización. - Remitir a las Alcaldías Locales los formatos y guías de elaboración de documentos de los expedientes de regularización. - Acompañar y guiar desde la experiencia de la SDHT los procesos de contratación que adelanten las Alcaldías Locales en el marco de la ejecución de la regularización de desarrollos legalizados.
Contractual	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la correcta ejecución de la etapa de gestión y estudios preliminares del procedimiento de regularización de desarrollos legalizados, en cumplimiento de lo 	<ul style="list-style-type: none"> - Promover el acompañamiento por parte de los profesionales del equipo de regularización de desarrollos legalizados de la SDHT en los comités de la consultoría.



	dispuesto en el art. 3 del decreto distrital 063 de 2015.	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los cronogramas de ejecución de contratos de consultoría para realizar seguimiento semanal con los profesionales asignados desde la SDHT. - Mantener apertura y comunicación continua con los profesionales de alcaldías, consultorías e interventorías para resolver las dudas que surjan en cada uno de los componentes del programa. - Acompañar la oportuna resolución de dudas con la SDHT y con las demás entidades involucradas en el proceso, para garantizar el cumplimiento de los tiempos estimados para la conformación de los expedientes de regularización.
Post-Contractual	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el correcto cierre y evaluación de los procesos contractuales y la correcta entrega de los productos de la consultoría. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la revisión oportuna de los productos entregados por las consultorías y remitir a las Alcaldías Locales como entidades contratantes, las observaciones claras y concretas de los expedientes para ajustes por parte de la consultoría. - Acompañar en lo pertinente a las Alcaldías Locales, para garantizar el cierre oportuno y correcto de los procesos de contratación.

2. ACOMPAÑAMIENTO DEMANDAS DE TITULACIÓN

La Dirección de Urbanizaciones y Titulación de la Caja de Vivienda Popular realizó un diagnóstico general de los predios susceptibles de titulación, acuerdo con información catastral del año 2016, de tal suerte que se determinó que el número de predios en estado de informalidad en el distrito asciende a 51.450 según se muestra en la siguiente tabla

GRADO DE INFORMALIDAD DEL DISTRITO

LOCALIDAD	PREDIOS TITULAR	POR	% INFORMALIDAD
01-USAQUEN	2.469		4,80%
02-CHAPINERO	943		1,83%
03-SANTAFE	2.119		4,12%
04-SANCRISTOBAL	2.915		5,67%
05-USME	5.424		10,54%



GRADO DE INFORMALIDAD DEL DISTRITO

LOCALIDAD	PREDIOS TITULAR	POR	% INFORMALIDAD
06-TUNJUELITO	856		1,66%
07-BOSA	2.560		4,98%
08-KENNEDY	4.597		8,93%
09-FONTIBON	700		1,36%
10-ENGATIVA	965		1,88%
11-SUBA	1.054		2,05%
12-BARRIOS UNIDOS	261		0,51%
13-TEUSAQUILLO	58		0,11%
14-MARTIRES	136		0,26%
15-ANTONIO NARIÑO	182		0,35%
16-PUENTE ARANDA	356		0,69%
17-CANDELARIA	116		0,23%
18-RAFAEL URIBE	2.867		5,57%
19-CIUDAD BOLIVAR	22.872		44,45%
TOTALES	51.450		100%

Fuente: Base catastral 2016

Por otro lado, los estudios técnico - jurídicos realizados por la Caja de Vivienda Popular (bases catastrales 2016) arrojaron que el 80% de los asentamientos ilegales del distrito se encuentran en terrenos de propiedad privada, situación que hace necesario implementar modelos, mecanismos y rutas que propicien: ordenar el territorio y llevar seguridad jurídica sobre la tierra que ocupan las familias más pobres y vulnerables de la ciudad.

A partir de lo anterior, conforme el diagnóstico realizado y en el marco del cumplimiento de los compromisos del sector y de la directriz 012 de 2016 de realizar el acompañamiento a las Alcaldías Locales, la Caja de la Vivienda Popular en conjunto con la Secretaría Distrital del Hábitat, planteó una propuesta de articulación de las localidades con el Sector, y una estrategia de acompañamiento y asistencia técnica para las Alcaldías Locales que habían incluido metas de titulación de predios en sus Planes de Desarrollo Local 2017-2020; con miras a apoyar la gestión y realizar acompañamiento para la presentación de demandas de titulación. Como se mencionó en los antecedentes, 10 Fondos de Desarrollo Local contemplaron entre sus metas presentar, acompañar, asesorar y gestionar demandas que permitan contribuir al proceso de titulación de predios. En total se espera realizar acompañamiento a 8.000 demandas.



2.1. Acompañamiento de la Caja de la Vivienda Popular

Desde la Caja de Vivienda Popular, teniendo en cuenta la importancia del tema para la Ciudad en general, ha venido asesorando a las Alcaldías Locales en la implementación de una metodología sugerida para adelantar el proceso de titulación de predios de privados asentados así:

Etapa 1: inventario de la totalidad de los predios a titular.

Realizar un inventario sobre la totalidad de los barrios legalizados a intervenir con los predios a titular, en el cual se especifique su estado de formalidad o informalidad. Es de vital importancia desarrollar como primera medida esta actividad, toda vez que es el insumo necesario para dar inicio a la actividad

- 1) Identificar la ilegalidad de la tierra en la Localidad de Usme, la cual de acuerdo con información catastral de 2016 es de 5.424 predios.
- 2) Identificar la viabilidad inicial de cada predio, esto es, que no se encuentren en Espacio Público, ni sean bienes de uso público, ni bienes fiscales destinados a la salud y a la educación. Tampoco procederá cuando se trate de inmuebles ubicados en zonas insalubres o de riesgo para la población, de conformidad con las disposiciones locales sobre la materia (Ronda de Quebrada, Remoción de masa, Zampa, entre otras)
- 3) Focalizar los desarrollos donde se va adelantar el proceso de titulación, identificando si son predios fiscales o privados.
 - a) Si el predio a titular está sobre un predio privado, la ruta a seguir sería un proceso de pertenencia ante un Juez de la República, o una mediación con el propietario.
 - b) Si el predio a titular esta sobre un predio fiscal se debe proceder con la cesión a título gratuito, de conformidad con el decreto 1077 de 2015 “CAPÍTULO 2 TRANSFERENCIA DE BIENES FISCALES PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE LA LEY 1001 DE 2005 Y LEY 1151 DE 2007”.

Capacitaciones:

Se debe capacitar el equipo de trabajo con el fin de socializarles la metodología y el plan de trabajo a implementar.

Sensibilización:

Se debe establecer comunicación directa con los diferentes presidentes de las JAC y la comunidad de los barrios a intervenir, para definir cronograma que contenga el lugar, fecha y hora para la entrega de documentación. Se realizarán reuniones constantes con la

comunidad con el fin de dar a conocer el programa de Titulación llevado a cabo, presentando los fundamentos legales y técnicos, su conveniencia, el recurso humano involucrado, el tiempo estimado de su duración, los beneficios que traerá su desarrollo y la manera como se interactuará con la comunidad.

Análisis de información:

Con los documentos e información compilada, los grupos de la Alcaldía Local realizarán un análisis de toda la información existente con el fin de establecer la titularidad del predio, posibles gravámenes o limitación de dominio y sus antecedentes registrales, así como las características físicas más relevantes; definiendo el estado de formalidad o informalidad de los predios. Para efectuar este análisis se deben ejecutar las siguientes tareas:

- Organización de la información: Recolectada la información se registra en una ficha de inventario para cada uno de los predios.
- Valoración de la información: Con la información registrada se identifica el inmueble describiendo: nombre del barrio, resolución de legalización, dirección, cedula catastral, matricula inmobiliaria, la ocupación actual, en qué calidad lo hace: ya sea como propietario, comodatario, o poseedor; y si es persona natural o jurídica. Con esta información se realiza un estudio preliminar que determina el estado de formalidad o informalidad de los predios, ubicados dentro de cada barrio legalizado.

Etapas 2: Diagnóstico o reconocimiento general del estado de información cartográfica predial y del estado de tenencia de los predios.

Elaboración de diagnóstico:

Una vez definidos los predios priorizados para hacer parte del programa de titulación, el grupo de trabajo realiza el cruce de la información de dichos predios, contra la información previamente recopilada en la etapa No1.

Se revisa y se analiza la información cartográfica y alfanumérica relacionada, la información institucional y los documentos aportados por cada uno de los predios priorizados. Por otra parte se realiza el cruce de la información de forma espacial, se emplea la ubicación del predio sobre la cartografía catastral, se revisa la información catastral y registral disponible, buscando identificar adecuadamente el predio a intervenir. También se identificarán de manera general las restricciones presentadas en las zonas tales como: remociones en masa, limitaciones ambientales, entre otros.

Por cada predio se elaborará un diagnóstico técnico-jurídico-social que incluye los registros de catastro, registro de inmuebles, y donde se indican aspectos que deben ser tenidos en cuenta durante los trabajos de campo.

De otro lado, en el aspecto jurídico se ejecuta una clasificación para determinar una ruta jurídica preliminar a seguir, con el fin de recolectar los documentos faltantes requeridos.

Etapa 3: Informe jurídico catastral de cada uno de los predios seleccionados.

Informe jurídico- catastral:

Una vez reunida toda la información, se realizan los informes jurídicos catastrales de los predios priorizados; el análisis incluirá:

- Datos del solicitante.
- Datos del predio.
- Pruebas respecto a posesión u ocupación de acuerdo a la ley.
- Documentos soportes que validan el informe entre los cuales encontramos: Inspección ocular, actas de colindancia y declaración de testigos; planos, información catastral y mapas de las zonas de titulación.

Como consecuencia de lo descrito, se logrará un informe técnico jurídico de cada uno de los predios, incluyendo la Resolución de Legalización, actas de colindancia, planos, certificados de tradición y libertad, escrituras públicas, fichas catastrales entre otros.

Etapa 4: Conformación de expedientes tendientes a la titulación de predios.

Recolección de documentos faltantes:

De acuerdo a la ruta recomendada en el análisis jurídico, se establecerá la necesidad de cumplir con otros requisitos legales para cada caso, tales como: levantamiento de medidas cautelares, permisos correspondientes ante planeación y Corporaciones Autónomas, certificados catastrales, certificados de matrícula inmobiliaria entre otros; por lo cual, el grupo de trabajo clasificará y ordenará los documentos faltantes necesarios por entidades y municipio, para después hacer la respectiva consecución de los mismos.

Conformación de expedientes:

Con la información condensada, cada expediente contendrá como mínimo: poder (si se requiere), informe jurídico catastral, planos, actas de colindancia, certificados de matrícula inmobiliaria, certificados catastrales, certificados de otras entidades; así como las pruebas que fundamenten la pretensión. Para confirmar la documentación de cada expediente, la carpeta contendrá una lista de chequeo que valide el cumplimiento de todos los requisitos.

Los criterios utilizados para la manipulación del archivo son uniformes, lógicos, funcionales y conocidos por todo el equipo de trabajo. Se realiza un proceso técnico

archivístico, ejecutando acciones orientadas a clasificar y ordenar los documentos que se encuentren en el expediente.

Los expedientes se clasificarán de manera lógica, coherente y secuencial, de acuerdo con el procedimiento jurídico determinado.

Etapa 5: Trámite de titulación.

Al iniciar el trámite de titulación por vía judicial, se comenzará la vigilancia del proceso de manera constante. En el trámite judicial se deben aportar copias de las piezas procesales necesarias para garantizar la admisión de la demanda.

2.2. Profesionales referentes de acompañamiento y asesoría

Con el fin de garantizar el acompañamiento y la resolución oportuna de dudas a las Alcaldías Locales, se generó la asignación de personal de apoyo por localidades y enlace entre las alcaldías y la Caja de Vivienda Popular así:

- Ana Mónica María Vargas Suárez – Asesora Jurídica Titulación
- Lissette Pineda González – Enfoque Técnico
- Ivonne Maritza Gómez – Enfoque Administrativo-financiero

3. ACOMPAÑAMIENTO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

El proceso de ocupación informal del suelo (y/o enajenación ilegal del suelo) es una dinámica que se manifiesta principalmente en las áreas periféricas de la ciudad, en aquellas zonas que se encuentran aledañas a los bordes de ciudad y que reciben la presión urbana ejercida por los desarrollos urbanos de origen formal. Con esta consigna, los polígonos de monitoreo que se comenzaron a identificar en el año 2003 se ubicaban principalmente en las áreas sin desarrollar de las localidades de Bosa, Kennedy, Ciudad Bolívar y Usme. Dicha situación no excluye a aquella conducta presentada en otras áreas libres de la ciudad que presentan restricción al desarrollo urbano como son las áreas afectadas por suelo de protección, ya sea por riesgo o por afectaciones ambientales, donde también se identifica el fenómeno de ocupación ilegal, principalmente en las localidades de Engativá y Fontibón, así como en las localidades de Usaquén, Chapinero y San Cristóbal, dada su afectación por la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.

Con el transcurso de los años, dicha dinámica se ha extendido progresivamente en las localidades mencionadas anteriormente y consolidándose principalmente en Ciudad Bolívar. De igual forma, se observó un aumento significativo en las áreas que presentan



afectación ambiental como lo son los Cerros Orientales, los Cerros de Suba y las rondas de los cuerpos de agua como los humedales, quebradas y ríos existentes en la ciudad.

Dicha situación se ha transformado de tener 813 hectáreas localizadas al interior de 132 polígonos de monitoreo identificados como susceptibles a desarrollarse informalmente en el año 2003, a 3.689 hectáreas en 243 polígonos definidos al 30 de Abril del presente año; con una incidencia principal en las localidades ubicadas al sur de la ciudad como son Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy, al igual que otras localidades que presentan afectaciones ambientales como el caso de la Reserva Forestal Protectora de los Cerros Orientales, cuyas áreas libres y propensas a construirse son un elemento de atención en el proceso de monitoreo a la ocupación informal del suelo.

Consecuentemente con lo anterior, las ocupaciones identificadas al interior de estas áreas priorizadas han presentado un comportamiento similar, identificando construcciones preexistentes en los polígonos de monitoreo establecidos así como nuevos desarrollos, donde el mayor proceso de informalidad se observa en las localidades de Ciudad Bolívar y Bosa; siendo la primera citada la que manifiesta un mayor crecimiento y dinámica desde el año 2003.

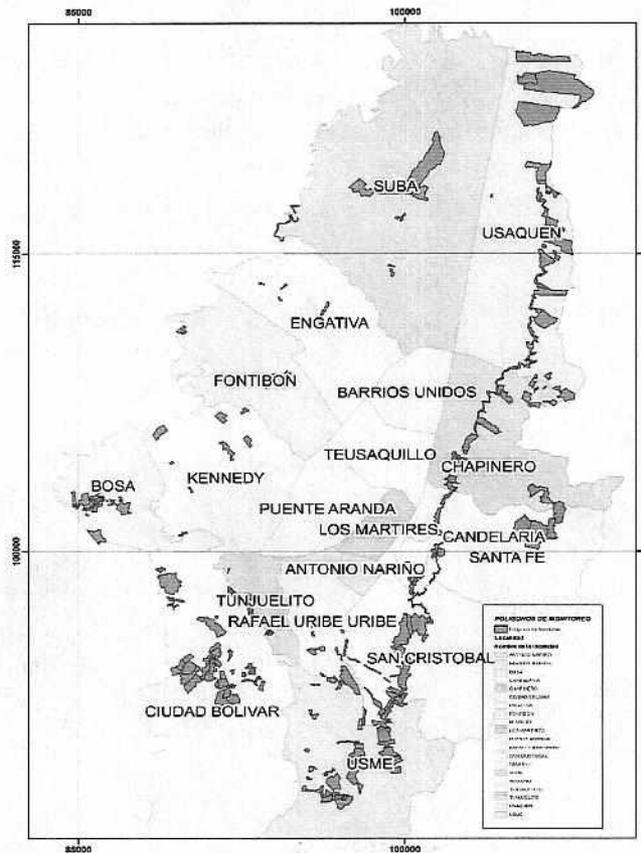
Producto de las labores de monitoreo realizadas, a la fecha se cuenta con 243 polígonos de monitoreo que ocupan un área de 3.689 hectáreas; y al interior de estos se han identificado 22.013 ocupaciones.

Estadísticas de los Polígonos y Ocupaciones – al 30 de Abril de 2017

LOCALIDAD	POLÍGONOS	ÁREA (HA)	OCUPACIONES				TOTAL
			CONSOLIDADAS	EN PROCESO	LOTES	PROVISIONALES	
USAQUEN	33	1.021	1.357	33	176	252	1.818
CHAPINERO	19	271	481	32	39	113	665
SANTA FE	17	334	326	16	62	384	788
SAN CRISTOBAL	23	340	406	4	243	199	852
USME	50	450	918	102	482	907	2.409
TUNJUELITO	6	30	6	0	17	15	38
BOSA	22	142	1.972	143	259	154	2.528



KENNEDY	9	88	729	31	105	144	1.009
FONTIBÓN	3	36	26	0	8	97	131
ENGATIVA	4	18	9	0	17	29	55
SUBA	12	321	547	27	189	130	893
RAFAEL URIBE URIBE	9	93	683	47	1.692	311	2.733
CIUDAD BOLIVAR	36	545	3.035	405	1.433	3.221	8.094
TOTAL	243	3.689	10.495	840	4.722	5.956	22.013

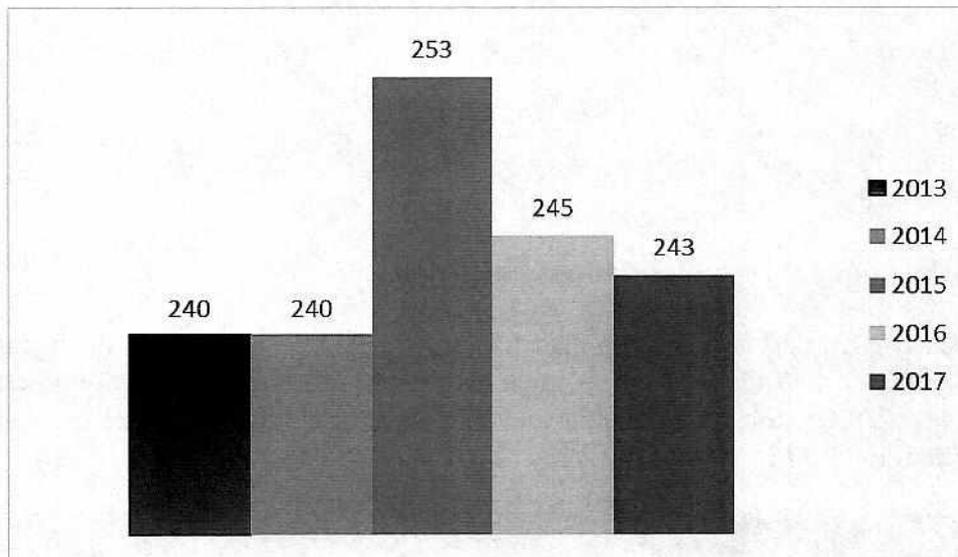


Polígonos de Monitoreo establecidos al 30 de Abril de 2017



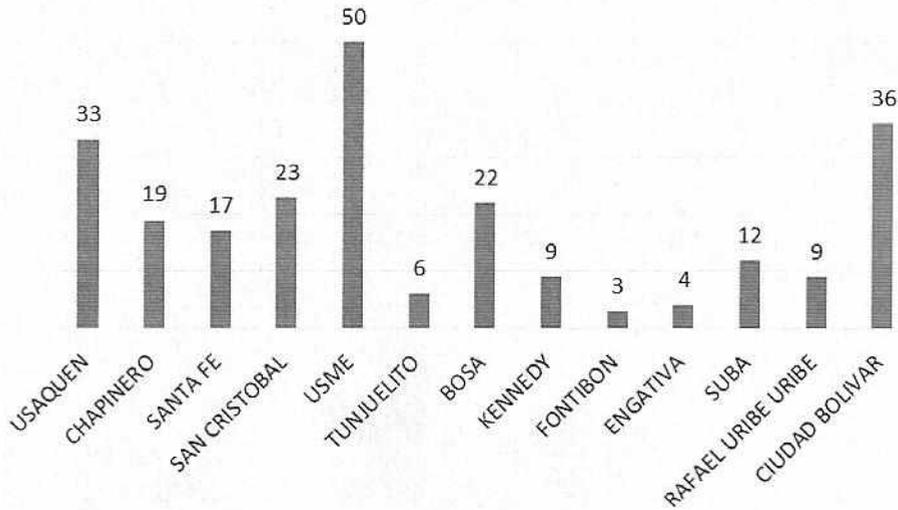
3.1. Análisis de los polígonos de monitoreo

Al año 2012 se tenían establecidas 240 zonas identificadas como susceptibles de desarrollarse informalmente, a las cuales se les adelantaba de forma permanente su monitoreo. Para inicios del año 2015, luego de una revisión y análisis, se aumentó el número de polígonos a 253, incorporando a lo largo del año trece (13) nuevos polígonos producto de la labor realizada. Durante el mes de julio de 2016 se eliminaron siete polígonos, dado que se cumplían las condiciones de seguridad y vigilancia para ello, a Abril de 2017 con un total de 243 polígonos.



Polígonos de Monitoreo año 2013 – Abril 2017

En términos de localidades, Usme es la localidad que presenta mayor número de polígonos establecidos, principalmente por su extensión y la necesidad de cobijar el área perteneciente a los Cerros Orientales. Ciudad Bolívar se ubica en segundo lugar en cuanto al número de polígonos, ya que su dinámica de asentamientos informales es palpable dada la gran extensión de área libre de suelo que presenta, lo que se traduce en un amplio número de polígonos de monitoreo. En ese orden le sigue Usaquén, debido a factores similares a los presentados en la localidad de Usme. En cuarta posición se ubica Bosa, donde el desarrollo informal se está presentando en las áreas libres de esta localidad.



Polígonos de monitoreo establecidos por Localidad

Consecuente con este criterio de urbanizar informalmente las áreas libres localizadas en el Distrito Capital, se han identificado en menor proporción polígonos de monitoreo en las localidades de San Cristóbal, Chapinero, Santa Fe, Suba, Kennedy, y Rafael Uribe Uribe; y en baja proporción las localidades de Tunjuelito, Engativá y Fontibón.

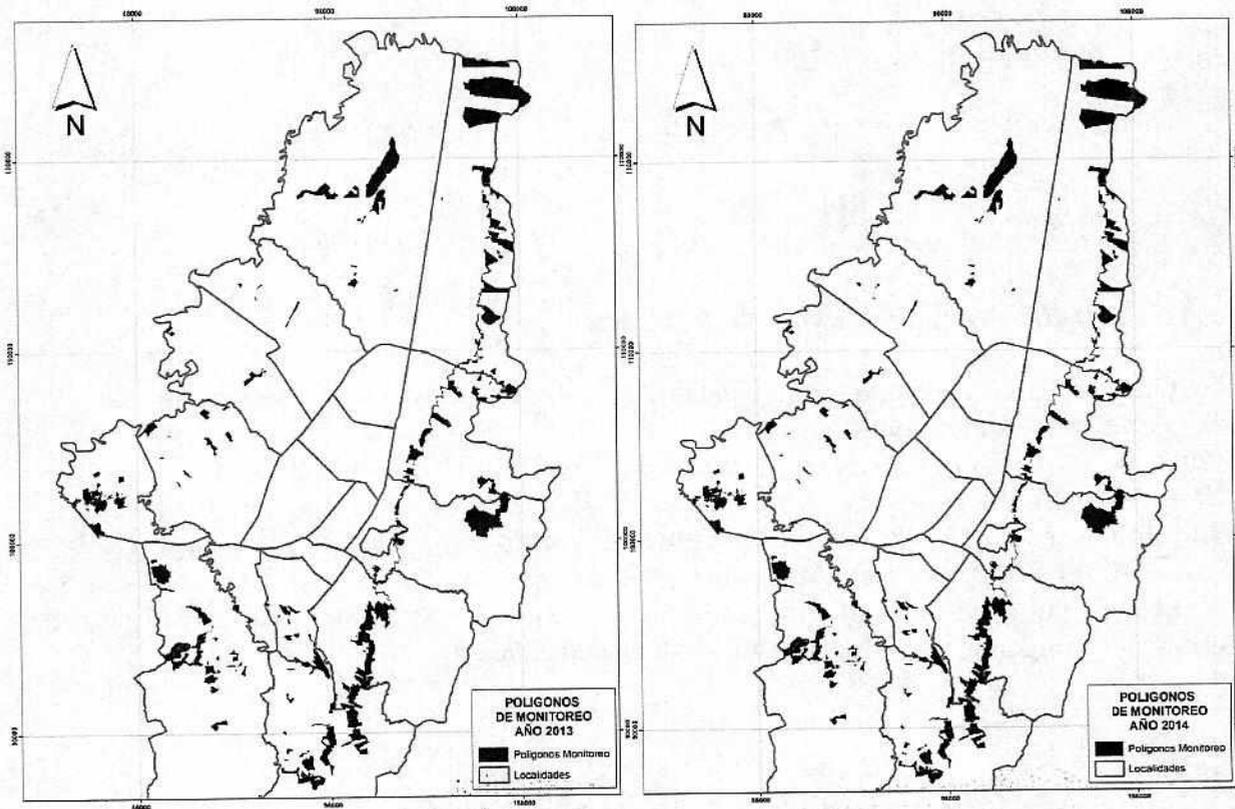
	32	32	32	33	33	33
	18	18	18	19	19	19
	15	15	15	17	17	17
	16	16	16	23	23	23
	50	50	50	50	50	50
	6	6	6	7	6	6
	28	27	27	28	22	22
	8	10	10	10	10	9
	3	3	3	3	3	3
	5	4	4	4	4	4
	14	14	14	12	12	12

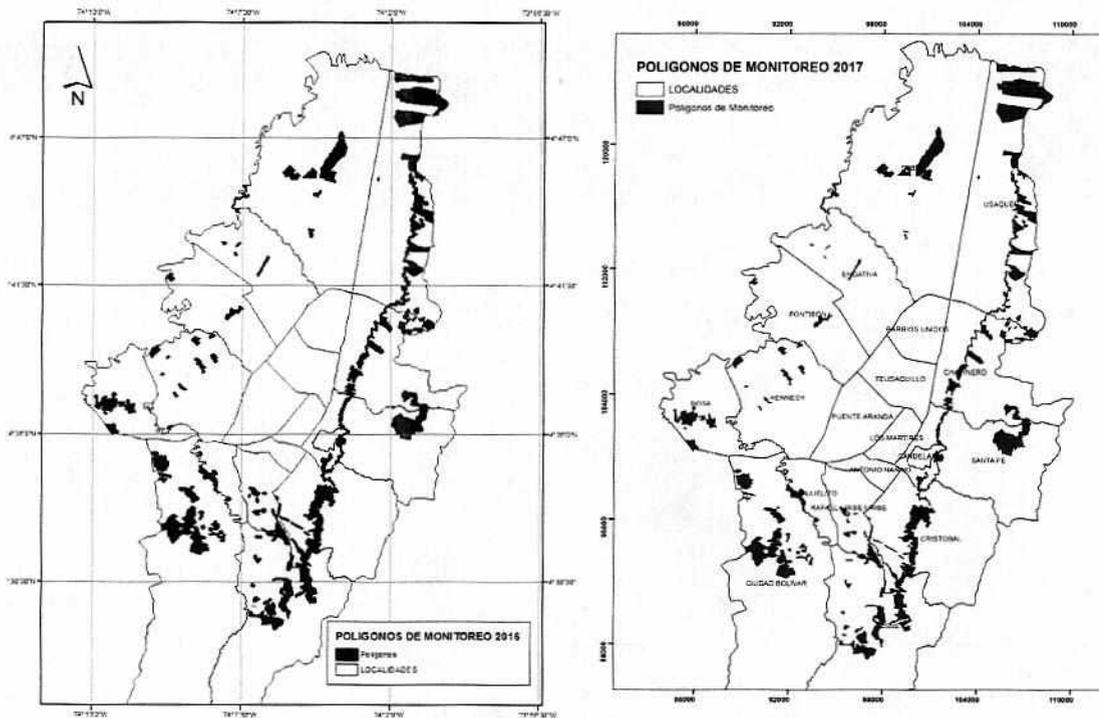


	11	11	11	11	10	9
	34	34	34	36	36	36
	240	240	240	253	245	243

Polígonos de monitoreo establecidos por localidad y por año

A continuación se presenta la evolución geográfica de los polígonos de monitoreo, desde el año 2012 al 2017.

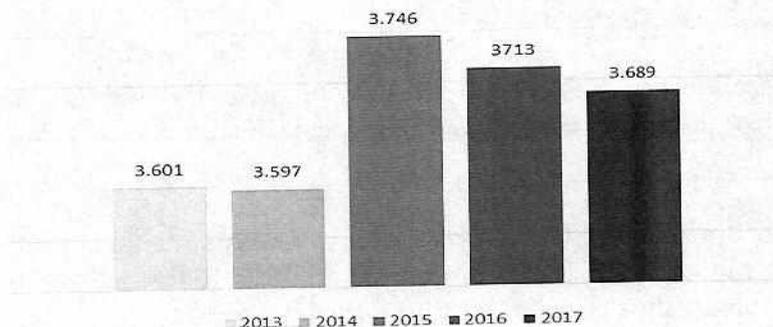




Evolución geográfica de los polígonos de monitoreo periodo 2012 – 2017

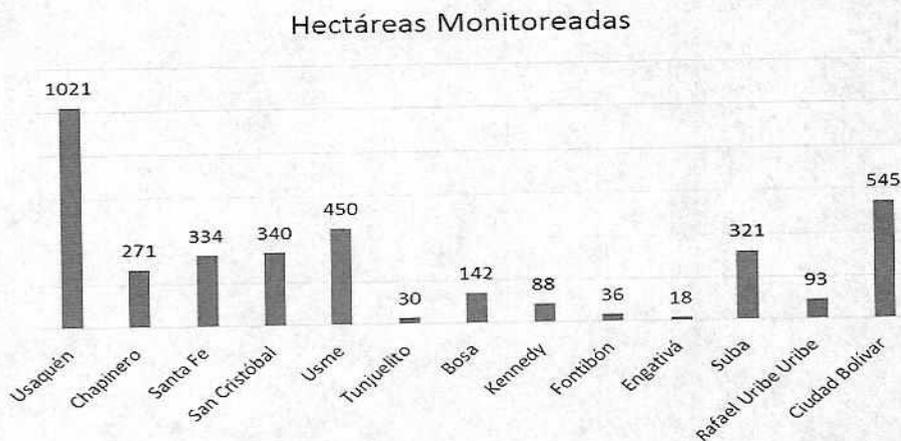
3.2. Análisis de las hectáreas monitoreadas

En términos de las hectáreas monitoreadas, se presenta una tendencia acorde con el número de polígonos establecidos. En el año 2012 las hectáreas monitoreadas eran 3.600, manteniéndose prácticamente la misma para el año 2013. Para 2014, el área monitoreada disminuyó a 3.597 hectáreas, debido a una modificación de los Polígonos de monitoreo, con el fin de excluir áreas que al fecha estuvieran consolidadas o legalizadas. Ya en 2015 se aumentó a 3.746 hectáreas, con la inclusión de nuevas áreas debido al aumento en el número de polígonos y la modificación de los mismos. Para lo que va del 2017 se han eliminado polígonos y modificado otros reduciendo el área total a 3.689 ha.



Área (ha) monitoreada año 2012 – Abril 2017

Respecto a las hectáreas establecidas por localidad, históricamente Usaquén es la que presenta mayor extensión en área y en aumento de cobertura; debido a que los polígonos presentan afectación por la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. Dicha situación es replicable en la localidad de Ciudad Bolívar, que se ubica en segundo lugar debido al incremento de área que se presentó el último año, dada la necesidad de cobijar la gran área susceptible a ser ocupada de manera informal.



Área (ha) monitoreada por Localidad

La localidad de Usme, dada su afectación de Cerros Orientales, se ubica en tercer lugar de esta lista.

Dicha afectación de Cerros Orientales, conlleva a que el resto de las localidades del oriente bogotano como son Chapinero, Santa Fe y San Cristóbal, presenten amplias áreas a



monitorear y cuyo aumento histórico se debe a la presencia de nuevos asentamientos, dado el atractivo geográfico de estas zonas libres.

Así mismo, la localidad de Suba, tiene un área importante, debido al monitoreo que se realiza en los Cerros de Suba y en otras áreas de afectación ambiental como el Humedal La Conejera.

Localidades como Bosa, Rafael Uribe Uribe y Kennedy presentan una extensión moderada de área a monitorear y está dada por el número de áreas libres que se encuentran y que presentan presión urbanística por el desarrollo formal del sector.

En menor proporción y consecuente con el número de polígonos establecidos, están las áreas monitoreadas en las localidades de Fontibón, Engativá y Tunjuelito; cuyas extensiones monitoreadas se encuentran entre 18 y 36 hectáreas.

	984	984	984	989	995	1021
	265	265	265	269	269	271
	329	329	329	334	334	334
	332	332	329	349	340	340
	452	452	452	452	450	450
	12	12	12	36	36	30
	191	188	188	193	163	142
	82	85	85	89	89	88
	39	39	39	39	39	36
	21	20	20	20	20	18
	383	383	383	317	317	321
	107	107	107	96	96	93
	402	405	405	562	564	545
	3.600	3.601	3.597	3.746	3.713	3.689

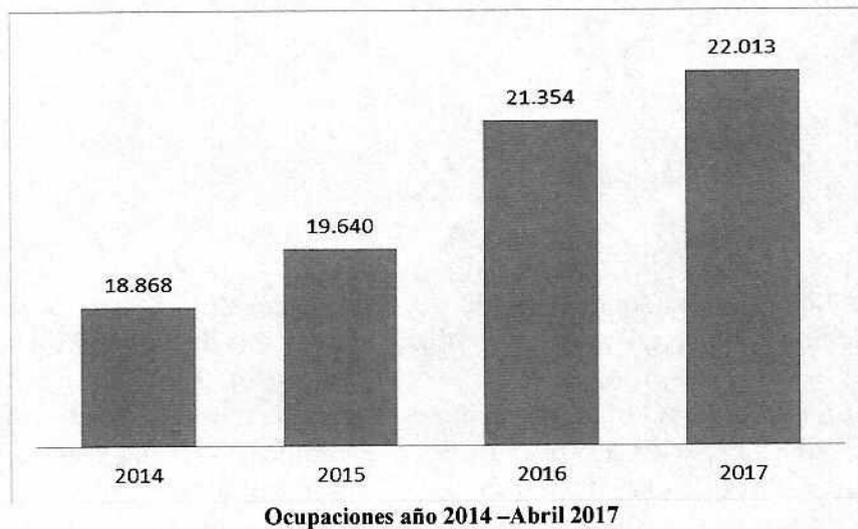
Área (ha) monitoreada por localidad y por año



3.3. Análisis de las ocupaciones identificadas

Respecto al número de ocupaciones identificadas, se evidencia un aumento sustancial respecto al año anterior y cuyo aumento progresivo se ha presentado constantemente desde el año 2012.

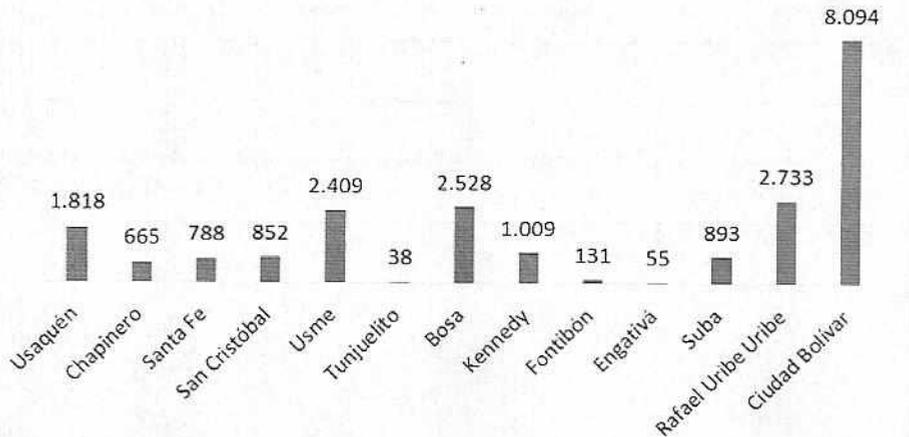
Es pertinente mencionar que el aumento en el número de ocupaciones presentado en este periodo, es indiferente al número de Polígonos de Monitoreo, debido a la alta dinámica de ocupación que se ha presentado en el Distrito Capital.



Este aumento en el número de ocupaciones ha sido permanente a través de los años en la mayoría de las localidades, pero en el caso de Ciudad Bolívar la situación es extrema y es producto del excesivo desarrollo informal presentado en la zona. Comparado con las otras localidades, el aumento presentado está en una relación de casi 1 a 3, independientemente que en el año 2014 se eliminaron un número importante de ocupaciones por la modificación de algunos Polígonos de Monitoreo. Así mismo, la hace la localidad con más ocupaciones informales de vivienda identificadas en el Distrito Capital.



Ocupaciones Identificadas



Ocupaciones por Localidad

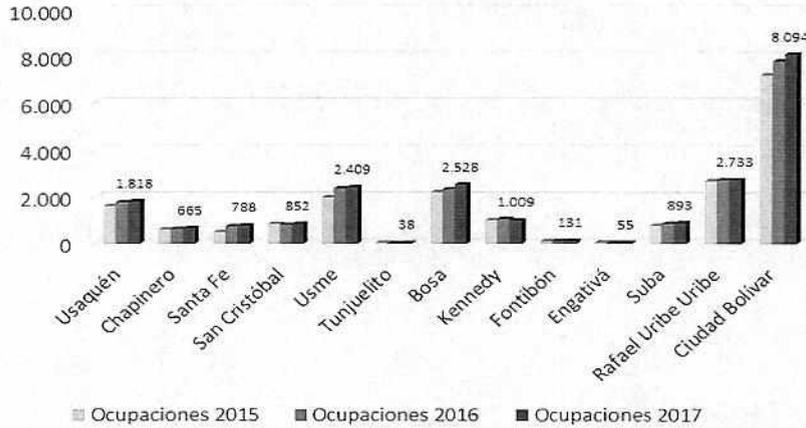
En términos de ocupaciones identificadas, en segundo lugar se ubica la localidad de Rafael Uribe Uribe, debido al número de lotes identificados en la zona de Nueva Esperanza.

Otro caso importante, que ha tenido un incremento significativo es la localidad Bosa, toda vez que el área libre destinada a proyectos de vivienda dentro de los Planes Parciales se convirtió en lugar ideal para el asentamiento de desarrollos informales.

En el caso de Usaquén, Usme y Kennedy, presentan un número significativo de ocupaciones y un aumento histórico evidente, se debe a su condición por la afectación ambiental de Cerros Orientales.

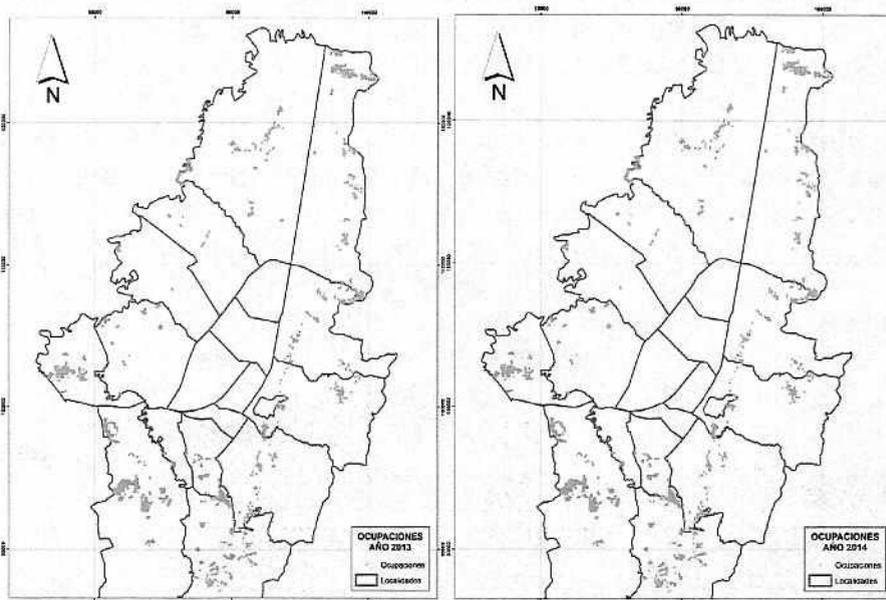
Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal y Suba presentan como todas las localidades una tendencia al aumento de ocupaciones.

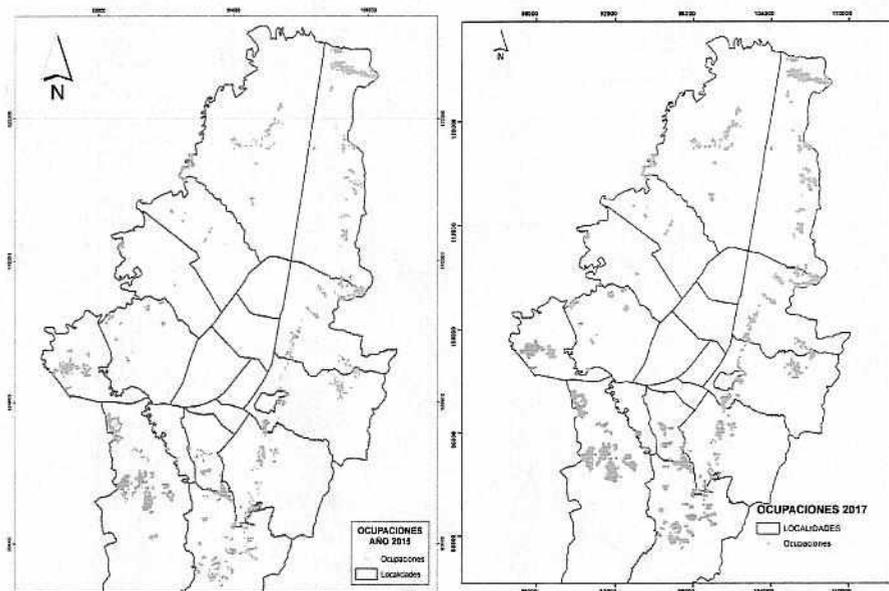
En una menor proporción y con un número de ocupaciones relativamente estables a través de los años, se encuentran las localidades de Tunjuelito, Fontibón y Engativá cuya dinámica ocupacional es mínima casi nula, comparada con otras localidades monitoreadas.



Ocupaciones identificadas por localidad y por año

El aumento en el número de ocupaciones en cada una de las 13 localidades donde se realizan las labores de monitoreo, se evidencia geográficamente en las siguientes imágenes; conformando lo expresado en los párrafos anteriores: los mayores asentamientos se presentan en la localidades de Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, Bosa y Usme.





Evolución geográfica de las ocupaciones identificadas periodo 2013 -2017

3.4. Acompañamiento SDHT Y SDG

Desde la Secretaría de Hábitat, de conformidad con el Acuerdo 257 de 2006, Título VI, Capítulos 2 y 12, Artículos 49 y 111, los sectores Gobierno y Hábitat tiene como misión, entre otras, velar por la gobernabilidad distrital local, vigilando y promoviendo el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital, en lo que respecta al sector Gobierno, y garantizar la planeación, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos, desde una perspectiva de acrecentar la productividad urbana y rural sostenible para el desarrollo de la ciudad y la región, en lo referente al sector Hábitat.

En relación a la Línea de inversión Local Inspección Vigilancia y Control y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, los artículos 1 y 2 de la Ley 810 de 2003 y el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1077 de 2015, corresponde a los Alcaldes Locales ejercer la vigilancia y control para el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana.

En este sentido, corresponde al Alcalde Local proteger, recuperar y conservar el espacio público, el espacio susceptible de desarrollarse ilegalmente y el patrimonio de la localidad. Vigilar y controlar la ejecución de las obras con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y demás normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial,



así como imponer las sanciones correspondientes relacionadas con violación de las normas sobre construcción de obras y urbanismo. Expedir los permisos de demolición en los casos de inmuebles que amenazan ruina, previo concepto favorable de la entidad distrital de planeación

De igual forma, corresponde al Alcalde Local vigilar y controlar la prestación de servicios y el ejercicio de funciones públicas por parte de las autoridades distritales o de personas particulares, y de manera especial el control de precios, pesas, medidas y emprender las acciones necesarias para evitar o sancionar el acaparamiento y la especulación.

Por otra parte, el Acuerdo Distrital 645 de 2016 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020”, cuyo objetivo central es propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad, identifica los programas a ser ejecutados por las diferentes entidades distritales.

En este sentido, el Pilar 2 Democracia Urbana del Plan de Desarrollo Distrital le asigna a los Alcaldes Locales, junto con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, programar, coordinar y desarrollar operativos para el control de la ocupación indebida del espacio público.

Así mismo, el Eje Transversal 4 Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia, que pretende restaurar la confianza institucional y el buen gobierno de la ciudad, privilegiando el fortalecimiento de la gobernanza local, y le asigna a las Alcaldías Locales la obligación de desarrollar una política de gobierno abierto, transparente y con control ciudadano.

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital pretende optimizar la inversión en las localidades a través de esquemas de cofinanciación entre el gobierno distrital y los gobiernos locales en los cuales se potencializarán los recursos de los Fondos de Desarrollo Local.

Ahora bien, a raíz de las competencias otorgadas a la Secretaria del Hábitat, el ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control de las construcciones y su correspondencia con el Modelo de Ciudad establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, se ve afectado por las dinámicas económicas propias del Sector de la Construcción, se debe tener en consideración el componente social que abarca este asunto, el gran número de familias que llegan día a día a la Capital en busca de oportunidades, construyendo asentamientos en zonas no permitidas y en algunos casos en situación de riesgo y/o zonas de protección ambiental (Cerros Orientales, Rondas de Río, entre otros).



Para evitar ocupaciones ilegales, que pongan en riesgo la vida de sus moradores y generen un deterioro social y urbanístico, el Distrito Capital ha identificado las zonas susceptibles a desarrollarse ilegalmente. Estas áreas generalmente se localizan en terrenos que presentan restricciones de uso del suelo, entre los que se destacan: afectación por fenómenos de remoción en masa, inundación, afectación por suelo de protección y estructura ecológica principal de la Ciudad.

Con el propósito de realizar un monitoreo continuo a estas áreas el sector Hábitat cuenta con unos Polígonos de Monitoreo en los que identifica, georeferencia y caracteriza las ocupaciones existentes, y a su vez prevenir la aparición de nuevos desarrollos en estas áreas. Una vez identificadas las mismas y en razón a que el control urbano se encuentra en cabeza de los Alcaldes Locales, se procede a notificar a los mismos de los hallazgos identificados en terreno, esto con el fin que den inicio a las actuaciones administrativas tendientes a recuperar dicho espacio, de conformidad con el artículo 86 numeral 9 del Decreto 1421 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.6.1.4.11 de la Decreto 1077 de 2015.

Así mismo, es necesario ejercer controles a las licencias de Construcción de los Grandes y Medianos Proyectos inmobiliarios y evitar que los constructores dispongan del Espacio Público y realicen un manejo de escombros y materiales de forma irregular. La tarea implica una articulación interinstitucional que involucre a todas las entidades con injerencia en el proceso. Desde las Curadurías Urbanas, pasando por las Alcaldías Locales, hasta el nivel central de la Administración Distrital (Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hábitat). Igualmente, es necesario dar cumplimiento a las judiciales como las proferidas por el Consejo de Estado en relación a la problemática de los Cerros Orientales y el Río Bogotá.

Para esto desarrollarán las siguientes actividades:

- Realizar visitas a los polígonos de monitoreo, para identificar las ocupaciones y sus cambios, efectuar registro fotográfico que demuestre el estado general y levantar informe técnicos con la información recaudada en la visita.
- Apoyar la depuración de los reportes sobre las ocupaciones que se encuentren en los polígonos de monitoreo de la localidad.
- Realizar la gestión para el debido impulso de las Actuaciones Administrativas en cabeza de los inspectores de policía.
- Fortalecer los procesos de prevención a la ocupación informal en las localidades.
- Apoyar las actuaciones de recuperación lideradas por los Inspectores de Policía

A. PROFESIONALES DE APOYO

- Angélica Alonso- aalonsod@habitatbogota.gov.co
- Mauricio Dávila- mdavilaz@habitatbogota.gov.co
- Ernesto Navas- enavasw@habitatbogota.gov.co

4. ACOMPAÑAMIENTO ACUEDUCTOS COMUNITARIOS – META PROYECTO DE INVERSION 1144

La Secretaría Distrital del Hábitat, en cumplimiento de las funciones asignadas respecto a la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios a todos los habitantes del Distrito Capital y a la política distrital adoptada mediante el Decreto 552 de 2011, viene desarrollando de manera permanente el acompañamiento técnico para la fortalecimiento y mejoramiento de los acueductos comunitarios desde dos componentes: fortalecimiento técnico-operativo y fortalecimiento organizacional, legal, administrativo y contable.

El primer componente de fortalecimiento técnico – operativo busca que se permita el suministro de agua potable cumpliendo los estándares de calidad establecidos en la normatividad nacional (sin presentar riesgo), adelantando un proceso basado en:

- Capacitación y entrenamiento del personal encargado de la operación
- Labores de mantenimiento de los sistemas de acueducto
- Capacitación para la correcta dosificación de químicos necesarios para la potabilización
- Realización de levantamientos topográficos de las infraestructuras y redes
- Modelaciones hidráulicas del sistema de acueducto
- Elaboración de manuales de operación y mantenimiento
- Suministro de elementos de medición y control del agua tratada

El segundo componente de fortalecimiento organizacional, legal, administrativo y contable consistente en apoyar a las organizaciones comunitarias para el desarrollo de las capacidades necesarias en la prestación del servicio de acueducto, especialmente las que tienen relación con aspectos legales, administrativos, contables, y financieros que faciliten el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley para su constitución como pequeños prestadores tales como:

- Inscripción Cámara de Comercio
- Cumplimiento de obligaciones tributarias
- Actualización de personería Jurídica
- Concesión de aguas

- Facturación
- Proyección tarifaria
- Inscripción SSPD

Adicionalmente, se ha realizado apoyo en la aplicación de la metodología tarifaria a través de la contratación de consultorías que evalúen los costos y gastos derivados de la prestación del servicio de acueducto para 15 prestadores durante las vigencias 2014 -2016.

Así mismo, se han efectuado capacitaciones dirigidas a los contadores en cuanto al catálogo de cuentas en servicios públicos y el reporte al Sistema Único de Información –SUI, logrando a la fecha que los usuarios de 17 acueductos comunitarios sean beneficiados con el otorgamiento de subsidios de conformidad con los estratos residenciales a los que pertenecen¹ y la aplicación del mínimo vital².

De otra parte, para el segmento de acueductos comunitarios que ya se encuentran en el proceso de fortalecimiento, la Subdirección de Servicios Públicos inició un proyecto de diseño e implementación de un sistema de información escalable, el cual se encuentra en la fase de planeación (levantamiento de requerimientos, casos de uso y diagramas de flujo). Esta solución informática permitirá reducir significativamente los tiempos de los procesos de verificación de la información y la validación de las cuentas de cobro enviadas a la Secretaría Distrital del Hábitat. Asimismo, la información consolidada será el insumo para analizar las tendencias del sector frente a la normatividad vigente, y nos dará soporte técnico para la proyección de nuevas políticas, ya que el sistema proveerá la información histórica de los esquemas de subsidios y contribuciones, y mínimo vital para nuestro análisis y generación de valor.

Con base en las actividades descritas anteriormente, se realizaron 28 informes de la intervención realizada a 33 sistemas de acueducto de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz, así como 12 fichas de diagnóstico indicativas del estado de los acueductos comunitarios de las localidades de Usme, Usaquén, Chapinero y Santafé, las cuales se remitieron a las Alcaldías Locales para su conocimiento.

Adicionalmente y en complemento de estas medidas, se evidenció la necesidad de establecer un diagnóstico integral detallado y completo de cada uno de los sistemas de

¹ De conformidad con la aplicación de los factores de subsidios establecidos en el Acuerdo 483 de 2011. "Por medio del cual se establecen los factores de subsidio y los factores de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, Distrito Capital"

² El Mínimo Vital de Agua Potable fue adoptado por el Distrito a través del Decreto Distrital 485 del 2011, posteriormente y mediante el Decreto 064 del 15 de febrero de 2012 se amplió este beneficio al estrato 2, y en el cual como parte del programa de Fortalecimiento de los Servicios Públicos Domiciliarios se establece "Entregar el mínimo vital gratis de 6 metros cúbicos al ciento por ciento (100%) de los suscriptores de estratos 1 y 2." en el cual busca incrementar el ingreso disponible de los hogares de menores recursos, mediante la reducción del gasto en aquellos componentes de la canasta familiar que dependan del gobierno distrital.



acueducto y alcantarillado que permita determinar el estado actual de los mismos y a su vez crear una propuesta de plan de acción que contenga las estrategias y recomendaciones requeridas para el mejoramiento efectivo de dichos sistemas, con el fin de prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en las condiciones establecidas en la normatividad legal vigente.

Así las cosas, mediante un concurso de méritos la SDHT seleccionó un consultor que desarrollará en siete (7) meses el Contrato 507 de 2016 que tiene por objeto “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN QUE PERMITAN FORTALECER TÉCNICA Y ORGANIZACIONALMENTE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, QUE ATIENDAN A MENOS DE 5000 SUSCRIPTORES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., CON BASE EN UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DESARROLLADO PARA CADA UNO DE ÉSTOS”, y mediante el cual se elaborarán planes de acción que sirvan como herramienta principal para el inicio de una fase posterior (estudios ingeniería de detalle) que estará enfocada en la implementación de acciones y soluciones dirigidas al fortalecimiento de los sistemas desde una perspectiva técnica, financiera, comercial, administrativa y organizacionalmente.

De conformidad con lo anterior, se realizó la priorización de 36 prestadores del servicio público de acueducto y alcantarillado en zonas rurales de Bogotá D.C. que atienden a centros poblados y vivienda dispersa, administrados por asociaciones de usuarios y/o comunidades organizadas; y 8 prestadores del servicio público de acueducto en zonas urbanas de Bogotá D.C., administrados por asociaciones de usuarios y/o comunidades organizadas, alcanzando una mayor cobertura del beneficio a suscriptores atendidos y por ende, un mayor cantidad de población en la ciudad de Bogotá que operan 49 sistemas de acueducto, así:

GRUPO	CARACTERÍSTICAS OPERADORES	NÚMERO DE OPERADORES
Grupo 1	Prestadores del servicio público de acueducto en <u>zonas rurales</u> de Bogotá D.C. - compuestos por vivienda dispersa y administrados por asociaciones de usuarios y/o comunidades organizadas	36
Grupo 2	Prestadores del servicio público de acueducto en <u>zonas urbanas</u> de Bogotá D.C. - administrados por asociaciones de usuarios y/o comunidades organizadas.	8
Cantidad total de operadores		44

Dentro de las actividades a realizar por el consultor se encuentra la realización de un censo de usuarios de los servicios, valoración de los activos que componen los sistemas,

identificación de predios en donde se encuentra localizada la infraestructura, identificación de necesidades y la socialización con las comunidades beneficiadas.

En ese contexto, con la ejecución de los planes de acción que resulten de la consultoría, se fortalecerán las empresas prestadoras de los servicios, garantizando la mejora continua en temas de calidad del agua, continuidad del servicio, gestión ambiental y el manejo del recurso hídrico entre otros, beneficiando a todos los usuarios de estos acueductos de la Ciudad de Bogotá. Para el año 2017 se priorizaron los 32 prestadores del servicio público de acueducto y alcantarillado en zonas rurales y urbanas de Bogotá D.C. que se clasifican como prestadores marginales, logrando así apoyo y mejoramiento de los 79 operadores de los 81 sistemas de acueductos comunitarios de la Ciudad de Bogotá.

4.1. Acompañamiento Proyecto Estratégico localidad de Sumapaz

Con base en los diagnósticos producto del acompañamiento permanente brindado por la SDHT y el Plan de Acción resultado de la Consultoría que viene adelantando la SDHT en la localidad, se brindará asistencia técnica al Fondo de Desarrollo Local en cinco etapas: Planeación, Priorización de inversiones, Precontractual, Contractual, Post Contractual.

Planeación	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento permanente a la Alcaldía Local en la identificación de las necesidades de acueducto y alcantarillado comunitarios y en la socialización de las acciones adelantadas en los sistemas de acueducto y alcantarillado comunitarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Visitas permanentes a los acueductos brindando acompañamiento en los componentes técnico, administrativo y comercial. - Elaboración por parte de la SDHT de actas e informes de seguimiento, de acuerdo con las actividades desarrolladas. - Socialización del apoyo brindado y de las principales necesidades identificadas en los sistemas de acueducto y alcantarillado.
Priorización	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar a la Alcaldía Local en la priorización de los recursos a invertir en los sistemas de acueducto y alcantarillado comunitarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mesas de trabajo para consensuar de acuerdo con las necesidades identificadas, la priorización de las inversiones.
Precontractual	<ul style="list-style-type: none"> - Conceptuar sobre los documentos técnicos para adelantar los procesos de contratación pertinentes - Conceptuar sobre los estudios y documentos previos para procesos de contratación 	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar el acompañamiento y conceptuar en la definición de los requerimientos técnicos de los consultores y/o constructores idóneos para la ejecución de los trabajos. - Conceptuar sobre los presupuestos de consultoría ú obra de acuerdo con las



		necesidades identificadas y prioritizadas.
Contractual	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar el apoyo requerido por la alcaldía local en el proceso de evaluación de los proponentes idóneos. - Acompañamiento permanente durante la ejecución de los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mesa de trabajo con los profesionales de la alcaldía local para conceptuar sobre la evaluación de los proponentes de cada proceso - Mesas técnicas periódicas con los profesionales de la alcaldía local, los consultores y/o constructores y la interventoría para apoyar el proceso de seguimiento a los trabajos y de evaluación del avance de los mismos, así como las problemáticas que se presenten. - Mantener apertura y comunicación continua con los profesionales de alcaldías, consultorías, contratistas e interventorías para resolver las dudas que surjan en cada uno de las fases de los trabajos. - Acompañar la oportuna resolución de dudas con la SDHT y con las demás entidades involucradas en el proceso, para garantizar el cumplimiento de los tiempos estimados de consultoría u obra.
Post-Contractual	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañar en el proceso de cierre, evaluación y entrega de las obras y/o diseños - Acompañamiento en el proceso de entrega de las obras a las asociaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Recorrido con los profesionales de la alcaldía, la revisión oportuna de los productos entregados por las consultorías. - Acompañar a los representantes de la alcaldía local en los recorridos de evaluación y entrega de las obras a los representantes de los acueductos, para garantizar el cierre oportuno y correcto de los procesos de contratación. - Acompañar representantes de la alcaldía local en el seguimiento y exigencia de las garantía de las obras

Los Criterios de Elegibilidad y Viabilidad para los acueductos comunitarios se encuentran en el CD anexo (Ver Anexo G. – Carpeta digital “Documentos 2017” - CD Adjunto)



5. ACOMPAÑAMIENTO PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS

Objetivo: Establecer el modelo de asesoría y asistencia técnica que prestará la SDHT a los Fondos de Desarrollo Local de las Alcaldías para la ejecución en la vigencia 2017 de las actividades relacionadas con los puntos críticos de residuos sólidos identificados en cada zona por la circular CONFIS 02 del 04 de abril de 2017 que realiza la determinación y distribución de excedentes financieros generados por los 20 Fondos de Desarrollo Local al cierre de la vigencia 2016. Éste acompañamiento se dará en cumplimiento de la circular en mención, solo en las 12 localidades determinadas por la mismas y hasta la ejecución de los recursos por ésta definidos.

Alcance: Consiste en brindar asesoría y asistencia técnica durante la vigencia 2017 a los Fondos de Desarrollo Local de las Alcaldías, frente a los recursos destinados para la atención de puntos críticos de la circular CONFIS 02 del 04 de abril de 2017.

Criterios de Elegibilidad y Viabilidad: La ficha con los criterios de elegibilidad y viabilidad se anexa en el CD. (Ver Anexo G. – Carpeta digital “Documentos 2017” - CD Adjunto)

Dependencias:

Subsecretaría de Planeación y Política
Subdirección de Servicios Públicos

En el marco del cumplimiento de los compromisos del sector y de la directriz 012 de 2016 de realizar el acompañamiento a las localidades, la Secretaría Distrital del Hábitat planteó a las Alcaldías Locales una propuesta de articulación con el Sector a partir de la suscripción del convenio con Aguas de Bogotá, con el propósito de atender de manera adecuada los puntos críticos de la ciudad. Dicho convenio será financiado con los recursos establecidos en el literal g) del marco normativo del presente procedimiento.

En el siguiente mapa se evidencian los puntos críticos identificados en la ciudad.



BOGOTÁ

USAQUEN

CHAPIERO

Diecinueve (19) Puntos Críticos
correspondiente al 4,7%

SUBA

BARRIOS UNIDOS

Veintidós (22) Puntos Críticos
correspondiente al 7,9%

SANTA FE

Veintidós (22) Puntos Críticos correspondiente al 5,9%

LA CANDELARIA

Diez (10) Puntos Críticos correspondiente al 3,4%

TENSAQUILLO

Treinta y cuatro (34) Puntos
Críticos correspondiente al 9,4%

MÁRTIRES

Sevente y dos (72) Puntos Críticos
correspondiente al 19,8%

SAN CRISTOBAL

Veintidós (22) Puntos Críticos correspondiente al 5,9%

SUNAPAZ

77

ENGATIVA

Sevente y siete (77) Puntos Críticos
correspondiente al 19,2%

ANTONIOVARO

Treinta y ocho (38) Puntos
Críticos correspondiente al 9,8%

PUENTE ARANDA

Sevente y cinco (75) Puntos
Críticos correspondiente al 19,5%

SAN CRISTOBAL

Veintidós (22) Puntos Críticos correspondiente al 5,9%

USME

Cuarenta y cinco (45) Puntos
Críticos correspondiente al 11,6%

Cuarenta y cinco (45) Puntos
Críticos correspondiente al 11,6%

RAFAEL URIBE

FONTIBÓN

Veintidós (22) Puntos Críticos
correspondiente al 5,8%

KENNEDY

TUNJUELITO

CIUDAD BOLIVAR

BOSA

Aguas de Bogotá
354 Puntos Críticos
Correspondiente al
62,3% de la ciudad

Para todos los Puntos Críticos se adelantan Operativos de Limpieza y Recolección de acuerdo con el análisis de causalidad y establecido por frecuencias, actividades del componente social y entrega del Punto Crítico a la Alcaldía Local una vez sea mitigado.

**PUNTOS CRÍTICOS
MITIGADOS**
239 Correspondiente al
67,5% de Aguas Bogotá

5.1. Equipo humano de acompañamiento desde la SDHT

Con el fin de garantizar el acompañamiento y la resolución oportuna de dudas a las alcaldías locales, al interior del equipo de la Subdirección de Servicios Públicos de la SDHT se designó a profesionales a cargo de la atención, los cuales serán presentados mediante comunicación formal a las alcaldías locales, informando que estos serán el enlace entre la alcaldía y la Secretaría.

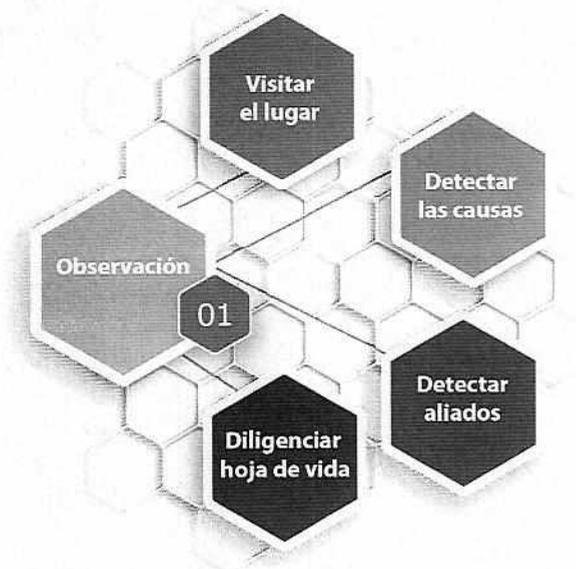
Profesional	Profesión	Componente
David Sierra	Ingeniero de Sistemas	Técnico
Angie Gamboa	Abogada	Jurídico

5.2. Etapas del proceso de acompañamiento

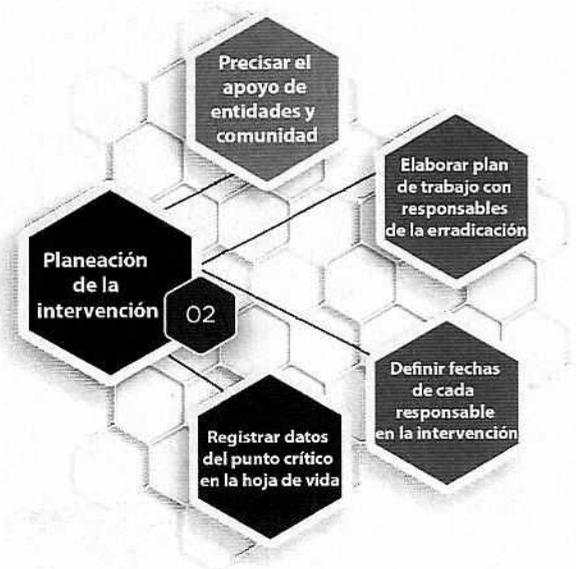
El proceso que llevará a cabo por Aguas de Bogotá en las siguientes etapas:



A. OBSERVACIÓN:

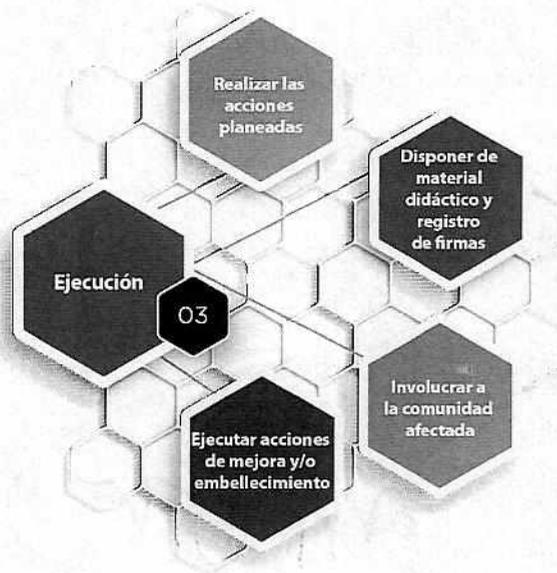


B. PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN





C. EJECUCIÓN



5.3. Acompañamiento por etapas:

ETAPA	OBJETIVO	ACTIVIDADES
Precontractual	<p>Garantizar el conocimiento del proceso de atención a puntos críticos</p> <p>Apoyar la elaboración de los documentos técnicos para adelantar los procesos de contratación pertinentes</p> <p>Acompañamiento a las Alcaldías Locales en la elaboración de los estudios y documentos previos para procesos de contratación</p>	<p>Elaboración por parte de la SDHT de las guías y anexos técnicos requeridos</p> <p>Conocimiento y revisión por parte de la SDHT de elementos técnicos de los estudios previos de las Alcaldías Locales para garantizar el cumplimiento de normativa</p> <p>Remitir a las Alcaldías Locales los formatos y guías de elaboración de documentos de los expedientes de regularización.</p> <p>Acompañar y guiar desde la experiencia de la SDHT los procesos de contratación que adelanten las alcaldías</p>
Contractual Etapas: 1.Observación 2.Planeación de la Intervención 3.Ejecución	<p>Garantizar la correcta ejecución de la etapa de gestión y estudios preliminares del proceso de atención a puntos críticos</p>	<p>Conocer los cronogramas de ejecución de contratos de consultoría para realizar seguimiento semanal con los profesionales asignados desde la SDHT.</p> <p>Mantener apertura y comunicación continua con los profesionales de alcaldías, consultorías e interventorías para resolver las dudas que surjan en cada uno de los componentes del programa.</p> <p>Acompañar la oportuna resolución de dudas con la SDHT y con las demás entidades involucradas en el proceso,</p>



ETAPA	OBJETIVO	ACTIVIDADES
Post-Contractual	Garantizar el correcto cierre y evaluación de los procesos contractuales	Realizar la revisión oportuna de los productos entregados por las consultorías y remitir a las Alcaldías Locales como entidades contratantes, las observaciones claras y concretas de los expedientes para ajustes por parte de la consultoría. Acompañar en lo pertinente a las alcaldías locales, para garantizar el cierre oportuno y correcto de los procesos de contratación.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

MARIA CAROLINA CASTILLO AGUILAR
Secretaria Distrital del Hábitat

Anexos: Lo enunciado en un (1) CD.

Consolidó: Viviana Marcela Marin Olmos- Contratista- Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID.

Elaboró: Leyla Marjit Botiva-Contratista-Subdirección Administrativa
Claudia Marcela Londoño-Contratista-Subdirección Financiera *emll*

Revisó: Diana Salcedo –Subdirectora Administrativa *ds*
Marysol Méndez Cortés- Subdirectora Financiera *ms*
Sara Lucia Pérez Perdomo–Subdirectora Programas y Proyectos *sp*
María Alejandra López – Asesora de Asuntos Políticos *mal*

Aprobó: Guillermo Obregón González-Subsecretario de Gestión Corporativa y CID. *wo*
Johann Julio Estrada– Subsecretario de Planeación y Política. *je*

